

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cuatro de noviembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 115-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 115-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 115-2025. -----**

ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 116-2025. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 116-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 116-2025. -----**

ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DÍA PARA REALIZAR JURAMENTACIONES. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar las juramentaciones en este momento; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

ARTÍCULO 4. –JURAMENTACIONES. -----

- El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación de las señoras **Carmen Antonia Hidalgo Molina cédula 303050425 y Milagro Vásquez Gómez cédula 304180200, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla, para el período de ley correspondiente del día 07 de junio del 2025 al 07 de junio del 2028. Nombramiento efectivo a partir del día 21 de octubre del 2025. A los**

N°117-2025

señores **Marvin Gerardo Ramírez Villalta** cédula 203750309; **Paula Andrea Marín Salas** cédula 303350846; **José Rafael Bonilla Gómez** cédula 302180133, **Maribel Maroto Núñez** cédula 203760682 y **Marlen Yorleny Porras Jiménez** cédula 110190033, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Nicolás, para el período de ley correspondiente del día 25 de octubre del 2025 al 25 de octubre del 2028. Nombramiento efectivo a partir del 28 de octubre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, Directora de la Escuela Alto de Quebradilla, a la PhD. Grethel Garro Brenes, Directora del Liceo San Nicolás de Tolentino al correo lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

El presidente municipal Alberto Acevedo indica: Quisiera aprovechar este impase mientras nos acomodamos para saludar y enviarle los mejores deseos en su cumpleaños al compañero regidor don Jonathan Arce Moya, quien está cumpliendo años el día de hoy. Muchas felicidades don Jonathan, muy bien. Muy buenas noches para todos, espero que se encuentren muy bien. -----

ARTÍCULO 5. - CONF-041-2025, ACTA DE NOTIFICACIÓN AI-OF-279-2025.-

El presidente Municipal Alberto Acevedo indica: Continuamos con el conocimiento del orden del día y en el tercer punto de asuntos confidenciales; tenemos tres puntos en análisis esta noche. El punto número uno es el confidencial 041-2025, acta de notificación AI-OF-279-2025. El segundo punto

N°117-2025

1 es el confidencial 057-2025 sobre artículo recomendación final del órgano de
2 procedimiento referente a lo acordado en el artículo 1 del acta 309-2024. Y el
3 tercer ítem se refiere al confidencial 056-2025 sobre oficio AI-OF-459-2025
4 relacionado a denuncia enviada por correo electrónico el viernes 10 de octubre
5 del 2025. Al efecto y para dar conocimiento de estos temas confidenciales voy
6 a decretar un receso de hasta 20 minutos. – Se reanuda la sesión.- Se conoce
7 oficio AI-OF-279-2025 sobre CONF-041-2025; la propuesta de la presidencia
8 es dispensar el trámite de comisión y tomar nota. Procedemos con la dispensa
9 de trámite de comisión. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
10 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un**
11 **resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,**
12 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
13 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
14 **regidor Picado Chacón, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
15 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
19 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin
20 Cortés Mora, Auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 6. - CONF-057-2025, SOBRE ARTÍCULO RECOMENDACIÓN**
22 **FINAL DEL ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO, REFERENTE A LO**
23 **ACORDADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL ACTA 309-2024.** -----

24 Se conoce oficio sobre CONF-057-2025. - El presidente Acevedo Gutiérrez
25 indica: En el segundo confidencial que se refiere al confidencial 057-2025 sobre
26 artículo recomendación final del órgano procedimiento referente a lo acordado
27 en el artículo 1 del acta 309-2024, la propuesta de la presidencia sería posponer
28 de conocimiento para la próxima sesión. En discusión. De previo, tengo que
29 hacer una acotación sobre la votación acá. Van a votar los compañeros don
30 Manuel González, don Jorge Brenes, doña Marcela Quesada, don Caleb

N°117-2025

Pichardo, don Jonathan Arce y el suscrito Acevedo Gutiérrez. Reitero, la propuesta de la presidencia es posponer para conocimiento de la próxima sesión. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 7. - CONF-056-2025, SOBRE OFICIO AL-OF-459-2025, RELACIONADO A DENUNCIA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2025. -----

Se conoce oficio AL-OF-459-2025 sobre CONF-056-2025; el presidente Acevedo Gutiérrez indica: Continuamos con los puntos de confidenciales y el tercer punto se refiere al confidencial número 056-2025 sobre oficio AL-OF-459-2025 relacionado a denuncia enviada por correo electrónico el viernes 10 de octubre del 2025. Al efecto, la propuesta de la presidencia es la siguiente: Primero, tomar nota de que, según informó el director a.i. del área jurídica, la alcaldía dio respuesta al firmante del oficio DOR-VC-047-2025 mediante oficio AM-OF-1136-2025 del 3 de noviembre del 2025. Dos, solicitar al máster Wilberth Quesada Garita ampliar los oficios AL-OF-431-2025 y AL-OF-459-2025 a fin de que aclare al Concejo Municipal, si una vez que revisó el expediente de este asunto que le facilitó el Departamento de Recursos Humanos, la solicitud de prórroga del contrato de dedicación exclusiva del funcionario de marro es recibida por la alcaldía el 19 de agosto del 2025 y la resolución de la alcaldía que autorizó la prórroga de las 14.30 horas del 24 de octubre del 2025, en su criterio es legal o ilegal el pago del porcentaje del 55% al funcionario nombrado en la denuncia, como compensación salarial de los contratos de dedicación exclusiva firmados con la Municipalidad de Cartago el 24 de noviembre del 2020 y el 24 de octubre del 2025. ¿En discusión la propuesta? ¿En votación la propuesta? De igual manera quiero hacer la

1 acotación acá que votamos los regidores don Manuel González, don Jorge
2 Brenes, don Caleb Pichardo, doña Marcela Quesada, don Jonathan Arce y el
3 suscrito regidor Alberto Acevedo Gutiérrez.- El presidente Acevedo Gutiérrez
4 somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos**
5 **afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce**
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, tomar nota**
7 **de que, según informó el Director a.i. del Área Jurídica, la Alcaldía dio**
8 **respuesta al firmante del oficio DOR-VC-047-2025 mediante oficio AM-OF-**
9 **1136-2025 del 3 de noviembre de 2025. 1. Se solicita al Msc Wilberth**
10 **Quesada Garita ampliar los oficios AL-OF-431-2025 y AL-OF-459-2025 a**
11 **fin de que aclare al Concejo Municipal si una vez que revisó el expediente**
12 **de este asunto que le facilitó el Departamento de Recursos Humanos, la**
13 **solicitud de prórroga del contrato de dedicación exclusiva del funcionario**
14 **de marras recibida por la Alcaldía el 19 de agosto de 2025 y la resolución**
15 **de la Alcaldía que autorizó la prórroga de las 14:30 horas del 24 de octubre**
16 **de 2025, en su criterio es legal o ilegal el pago del porcentaje de 55% al**
17 **funcionario nombrado en la denuncia, como compensación salarial de los**
18 **contratos de dedicación exclusiva firmados con la Municipalidad de**
19 **Cartago el 24 de noviembre de 2020 y el 24 de octubre de 2025. - El**
20 **presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por**
21 **unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón,**
22 **González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y**
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
24 **de recibo y fecha al MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área**
25 **Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente**
26 **aprobado. -----**

27 **ARTÍCULO 8. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR EL**
28 **OFICIO TRA-015-25-JVC Y AVOCACIÓN. -----**

29 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
30 incluir el oficio TRA-015-25- JVC en el orden del día y realizar la avocación del

N°117-2025

artículo 14 acta 113-2025 sobre oficio AM-INF-367-2025; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

ARTÍCULO 9. – AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 14 ACTA 113-2025 SOBRE OFICIO AM-INF-367-2025. -----

- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la avocación del artículo 14 acta 113-2025 sobre oficio AM-INF-367-2025 que se encuentra en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar el artículo 14 acta 113-2025 sobre oficio AM-INF-367-2025 que se encuentra en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** -----

ARTÍCULO 10. – CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 6:00PM. -----

El presidente Alberto Acevedo indica: En cuanto al segundo tema que se avocó e incorporó al orden del día de esta noche que se refiere al artículo 14 del acta 113-2025 sobre el oficio M-INF-367-2025 sobre recomendación de trámite de prórroga de contratación 20-23-LY-000002-0022-03-0101 para sistema de digitalización de parquímetros por un periodo de 12 meses con posibilidad de ser prorrogado por tres periodos iguales. Este tema tengo entendido y me indican que, al igual que el primero, es de urgencia ya que el contrato vence la próxima semana. Por lo tanto, les propongo incorporar como punto número dos para el conocimiento de la agenda de la sesión extraordinaria del próximo jueves 3 de noviembre del 2025. ¿En discusión la propuesta? ¿En votación la propuesta? 6 de noviembre del 2023 a las 6 de la tarde, como punto segundo de la agenda. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa

N°117-2025

1 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
6 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
7 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
8 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
9 **Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 06 de**
10 **noviembre del 2025 a las 6:00 pm; para conocer como primer punto el**
11 **oficio TRA-015-25- JVC; y como segundo punto el oficio AM-INF-367-2025.**

12 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde
17 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 11. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR EN**
19 **LA CONVOCATORIA CONF-057-2025, SOBRE ARTÍCULO**
20 **RECOMENDACIÓN FINAL DEL ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO,**
21 **REFERENTE A LO ACORDADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL ACTA 309-2024.**

22 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Seguidamente quisiera proponerles
23 otra alteración del orden del día para proceder a incorporar el tema número 2
24 de este orden del día que se refiere a confidencial 057-2025 sobre artículo
25 recomendación final del órgano de procedimiento referente a lo acordado en el
26 artículo 1 del acta 309-2024 que fue pospuesto de conocimiento para la próxima
27 sesión y en vista que vamos a tener sesión extraordinaria el próximo jueves 6
28 de noviembre a las 18 horas, les propongo incorporar por medio de alteración
29 este punto confidencial para conocimiento como punto tercero en el orden del
30 día del jueves. Vamos entonces con la moción de alteración del orden del día.

N°117-2025

En votación la alteración del orden del día. En este asunto, recuerdo, votan los regidores don Manuel González, don Jorge Brenes, don Caleb Pichardo, don Jonathan Arce, doña Marcela Quesada y el suscrito Acevedo Gutiérrez. En votación la moción de alteración del orden del día. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para incluir en la convocatoria el CONF-057-2025, sobre artículo recomendación final del órgano de procedimiento, referente a lo acordado en el artículo 1 del acta 309-2024; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, incluir como tercer punto en la convocatoria de la sesión extraordinaria del día jueves 06 de noviembre del 2025.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 12. – CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la administración para su información. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,
dispensar de trámite de comisión. El presidente Acevedo Gutiérrez propone
remitir a la Administración para su información; somete a discusión,
suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho
Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,
Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la
Administración para su información. - Notifíquese este acuerdo con acuse y
fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 13. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, para lo cual, la propuesta sería dispensar del
trámite de comisión y aprobar los informes y notificar a cada uno de los
interesados. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los
puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7; somete a discusión, suficientemente discutido, somete
a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7. -----

ARTÍCULO 14. - OFICIO AM-INF-442-2025, SOBRE SOLICITUD DE
PERMISO DE USO DE VÍAS, EL CUAL CARECE DE INTERÉS ACTUAL,
POR FECHA EXTEMPORÁNEA. -----

Se conoce oficio AM-INF-442-2025 de fecha 31 de octubre del 2025; suscrito
por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...**ASUNTO:**
RESPUESTA ACTA 1

ART 76 SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS PRESENTADA POR EL
PBRO. ESTEBAN ADOLFO ROBLES GARBANZO CURA PÁRROCO
PARROQUIA SAN ESTEBAN Estimados(as) señores(as): Después de
saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito dar respuesta al
artículo 76 del acta 114-2025 referente a solicitud permiso de uso de vías

N°117-2025

1 *presentada por el Pbro. Esteban Adolfo Robles Garbanzo, Cura Párroco*
2 *Parroquia San Esteban para la fecha 25 de octubre de 2025. Siendo que, el*
3 *acuerdo fue notificado a la Alcaldía el 28 de octubre (posterior a la fecha*
4 *requerida) carece de interés actual. Por lo que se ofrece las disculpas y a la vez*
5 *agradecer al solicitante que en futuros puedan gestionarse con tiempo*
6 *suficiente para el estudio del Área competente y resolución del Concejo*
7 *Municipal...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
8 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
9 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
10 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
11 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
12 ***dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete***
13 *a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
14 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
15 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
16 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-442-***
17 ***2025, por tanto, indicar que la solicitud carece de interés actual. Por lo que***
18 ***se ofrece las disculpas y a la vez agradecer al solicitante que en futuros***
19 ***podan gestionarse con tiempo suficiente para el estudio del Área***
20 ***competente y resolución del Concejo Municipal. - Notifíquese este acuerdo***
21 *con acuse de recibo y fecha al Pbro. Esteban Adolfo Robles Garbanzo, cura*
22 *Párroco de la Parroquia San Esteban al correo psanesteban10@gmail.com y*
23 *al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**ARTÍCULO 15. - OFICIO AM-***
24 ***INF-443-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 43 ACTA 111-2025,***
25 ***SOBRE MOCIÓN 094-2025 RELACIONADA AL PARQUE LINEAL DE***
26 ***TARAS. -----Se conoce oficio AM-INF-***
27 *443-2025 de fecha 28 de octubre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo*
28 *Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PM-OF-241-2025, de 28 de*
29 *octubre de 2025, suscrito por el Lic. Víctor Barrantes, jefe de la Policía Municipal*
30 *de Cartago; y que dice: “...Asunto: N°43-111-2025 ARTÍCULO 43. - Moción*

N°117-2025

094-2025 firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, relacionada al parque lineal de taras. Saludos cordiales señor alcalde. En relación a la solicitud de informe, sobre la situación denunciada por el señor Regidor, Caleb Pichardo Aguilar, y aprobada por el Concejo Municipal, me permito informar lo siguiente: El 27 de octubre, se realizaron inspecciones en el lugar de las denuncias la primera a las 4:08 pm y a las 7:06 pm, sin embargo, a la hora de estas visitas no se encontraron vehículos invadiendo la pista de atletismo (se adjuntan fotografías). No obstante, sabemos que estas situaciones se presentan en diferentes momentos y no siempre que se visite se van a encontrar estas anomalías, por la tanto se ha instruido a los compañeros de policía municipal y en especial a los compañeros de tránsito que realicen revisión diaria de este espacio e infraccionar en la medida que la ley lo permita, con la intención de erradicar esta problemática.

ANEXO



27 de octubre, 4:08 pm



27 de octubre, 7: 06 pm

...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión y aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

1 **la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete
2 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PM-OF-241-**
6 **2025, por tanto, se indica que el 27 de octubre se realizaron inspecciones**
7 **en el lugar de las denuncias la primera a las 4:08 pm y a las 7:06 pm, sin**
8 **embargo, a la hora de estas visitas no se encontraron vehículos**
9 **invadiendo la pista de atletismo (se adjuntan fotografías). No obstante,**
10 **sabemos que estas situaciones se presentan en diferentes momentos y**
11 **no siempre que se visite se van a encontrar estas anomalías, por la tanto**
12 **se ha instruido a los compañeros de policía municipal y en especial a los**
13 **compañeros de tránsito que realicen revisión diaria de este espacio e**
14 **infraccionar en la medida que la ley lo permita, con la intención de**
15 **erradicar esta problemática. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
16 **y fecha al regidor Pichardo Aguilar, al Lic. Víctor Barrantes Marín, jefe de la**
17 **Policía Municipal de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

18 **ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-444-2025, SOBRE RESPUESTA AL**
19 **ARTÍCULO 41 DEL ACTA 113-2025, A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE**
20 **PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN**
21 **ESCUELA LA GUARIA. -----**

22 Se conoce oficio AM-INF-444-2025 de fecha 30 de octubre del 2025; suscrito
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
24 AAF-OF-274-2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora
25 Área Administrativa Financiera y el señor Daniel Guzmán Guzmán, Asistente
26 Administrativo en atención al artículo 41 del acta 113-2025 mismo que cuenta
27 con Vº Bº Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Area Jurídica a.i.; y que dice:
28 *“...Sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2025, Acta N°113-2025,*
29 *Artículo 41 OFICIO DREC-SCE-07-JEELG-006-2025, SOLICITUD DE*
30 *MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO, PRESENTADO*

POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA GUARIA Estimado señor: En relación con el asunto de marras, informo: La solicitud de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria indica en lo conducente:

Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar a este Honorable Concejo Municipal se autorice a la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, ubicada en Santa Elena de Corralillo, a modificar el objetivo del plan de trabajo correspondiente a la subvención aprobada por un monto de cinco millones de colones (C\$5.000.000).

Esta solicitud se fundamenta en que el Departamento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública solicita trabajar con sus prototipos (planos oficiales), cuyo desarrollo se estima en aproximadamente sesenta millones de colones. Asimismo, tras realizar diversas cotizaciones, se ha determinado que con el monto asignado no es posible ejecutar la construcción del salón multiuso originalmente contemplado.

En virtud de lo anterior, la Junta de Educación propone modificar el objetivo del proyecto, el cual quedaría de la siguiente manera:

"Mejorar la infraestructura exterior mediante el techado del espacio de patio."

Esta nueva propuesta se ajusta al presupuesto disponible, responde a una necesidad prioritaria de la comunidad educativa y puede ser ejecutada, considerando que ya se cuenta con una chorrea de planché previamente construida.

Como se ve, se pretende que se modifique el “objetivo” (rectius: objeto o ratio) del plan de trabajo aprobado conforme al acuerdo contenido en el artículo N°14 del Acta N°067-2025, de la sesión celebrada el 11 de marzo 2025 y al denominado “CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LA GUARIA SANTA ELENA CORRALILLO CARTAGO”, suscrito en fecha 18 de junio del 2025. Cabalmente, la primera cláusula de ese convenio indica: “PRIMERA: Objeto del convenio. Dicha subvención deberá ser destinada por LA JUNTA para:

RUBRO	MONTO
Construcción de salón multiusos	C\$ 5,000,000.00

Al respecto, establece los artículos 5 y 9 del “Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centro de educación pública beneficencia o servicio social contempladas en el artículo 71 del Código Municipal” (en adelante el reglamento): “Artículo 5º-Solicitud de los recursos. El formulario de solicitud debe presentarse impreso en la Secretaría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, firmado por el representante legal con facultades suficientes para

1 ese acto, explicando en forma clara y precisa el objetivo general y los objetivos
2 específicos de la entidad, así como el fin para el cual se requieren los recursos,
3 las justificaciones que demuestren la necesidad de la subvención, y los demás
4 requerimientos previos que se establecen en este Reglamento.” “Artículo 9º-
5 Plan de Trabajo del proyecto presentado. La entidad solicitante deberá
6 presentar anexo al Formulario Único, el Plan de Trabajo propuesto para el
7 cumplimiento de los objetivos del proyecto que se pretende financiar con la
8 subvención solicitada. Este plan debe contener la descripción de los ingresos y
9 gastos del proyecto que justifican los objetivos propuestos.” Adicionalmente,
10 dispone el canon 29 del reglamento: “Artículo 29.-De la imposibilidad de
11 cambios en el Plan de Trabajo y el Presupuesto. Una vez que el Plan de Trabajo
12 y el Presupuesto han sido aprobados por el Concejo Municipal, no se le permite
13 a la entidad beneficiaria la solicitud de cambios.” De la indicada norma jurídica
14 es claro que es improcedente lo peticionado en autos porque no es dable
15 siquiera presentar una solicitud de cambios al plan de trabajo y a ello es a lo
16 que se propende por parte de la solicitante: “... Por medio del presente, me
17 permito respetuosamente solicitar a este Honorable Concejo Municipal se
18 autorice a la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, ubicada en Santa
19 Elena de Corralillo, a modificar el objetivo del plan de trabajo correspondiente
20 a la subvención aprobada por un monto de cinco millones de colones
21 (¢5.000.000) (...) En virtud de lo anterior, la Junta de Educación propone
22 modificar el objetivo del proyecto, el cual quedaría de la siguiente manera:
23 "Mejorar la infraestructura exterior mediante el techado del espacio de patio."..."
24 De la referida norma 29 IBID., se evidencia que no existe excepción alguna
25 para aprobar cambios al objeto de la subvención aprobada lo que hace que al
26 amparo del principio de legalidad de rango constitucional (canon 11 magno) y
27 11 de la Ley General de la Administración Pública -LGAP-, lo mismo que del
28 derivado de inderogabilidad singular de los reglamentos -que precisamente
29 impide no aplicar un reglamento para un caso concreto no es posible lo
30 solicitado. Y es que, de lo que se ha expuesto, claramente, el cambio propuesto

N°117-2025

1 *es sustancial. Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud es ayuna de toda prueba,*
2 *siendo que la carga de la prueba le corresponde en la especie a la solicitante*
3 *como lo exige el numeral 293.2 de la LGAP. Con base en lo anterior, se*
4 *recomienda el rechazo de la solicitud conocida en la sesión ordinaria celebrada*
5 *el día 14 de octubre del 2025, Acta N° 113-2025, Artículo 41 OFICIO DREC-*
6 *SCE-07-JEELG-006-2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO*
7 *DEL PLAN DE TRABAJO, PRESENTADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN*
8 *ESCUELA LA GUARIA y en esa virtud, que dicha junta proceda a reintegrar a*
9 *las arcas municipales el monto que le fue girado en virtud del citado convenio*
10 *de subvención, para lo cual debe otorgarse un plazo no mayor a 10 días hábiles*
11 *contados a partir de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe*
12 *-en caso de ser aprobado-, con el apercibimiento de que en caso de omisión se*
13 *plantearía la recuperación de dichos montos incluso a nivel judicial, junto con*
14 *sus intereses, y de no aprobar eventuales nuevas solicitudes de subvención al*
15 *amparo del numeral 71 del Código Municipal, mientras se mantenga el*
16 *incumplimiento, debiendo notificarse a la interesada al correo electrónico*
17 *esc.laguaria.cartago@mep.go.cr ...” - Visto el documento, el presidente*
18 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión y*
19 *aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
20 ***de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,***
21 ***Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado***
22 ***Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-***
23 *El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda***
24 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
25 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
26 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
27 ***Gutiérrez, aprobar el informe AAF-OF-274-2025, por tanto, se rechaza la***
28 ***solicitud conocida en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre***
29 ***del 2025, Acta N° 113-2025, Artículo 41 OFICIO DREC-SCE-07-JEELG-006-***
30 ***2025, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL PLAN DE***

1 **TRABAJO, PRESENTADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA**
2 **GUARIA y en esa virtud, que dicha junta proceda a reintegrar a las arcas**
3 **municipales el monto que le fue girado en virtud del citado convenio de**
4 **subvención, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a 10 días hábiles**
5 **contados a partir de la notificación de este acuerdo, con el apercibimiento**
6 **de que en caso de omisión se plantearía la recuperación de dichos montos**
7 **incluso a nivel judicial, junto con sus intereses, y de no aprobar**
8 **eventuales nuevas solicitudes de subvención al amparo del numeral 71**
9 **del Código Municipal, mientras se mantenga el incumplimiento, debiendo**
10 **notificarse a la interesada al correo electrónico**
11 **esc.laguaria.cartago@mep.go.cr. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
12 **recibo y fecha a la Junta de Educación Escuela La Guaria al correo**
13 **esc.laguaria.cartago@mep.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez,**
14 **Directora Área Administrativa Financiera y el señor Daniel Guzmán Guzmán,**
15 **Asistente Administrativo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

16 **ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-445-2025, SOBRE RESPUESTA AL**
17 **ARTÍCULO 21 ACTA 109-2025. -----**

18 Se conoce oficio AM-INF-445-2025 de fecha 30 de octubre del 2025; suscrito
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
20 CMR-OF-03-10-2025, suscrito por Licda. Silvia María Navarro Gómez Oficial
21 de Simplificación de Trámites y Claudio Del Valle Hasbún Representante OST,
22 con el fin de brindar respuesta al oficio CARTA-MEIC-DM-566- 2025; y que
23 dice: “...ASUNTO: Atención al Acta N.º 109-2025, Artículo 21 – Oficio CARTA-
24 MEIC-DM-566-2025 sobre omisión de trámites municipales en el Catálogo
25 Nacional de Trámites. Estimado señor: Reciba un cordial saludo de parte de la
26 Comisión de Mejora Regulatoria Municipal. Por medio de la presente,
27 informamos lo siguiente: En atención al oficio CARTA-MEIC-DM-566-2025 y
28 conforme al acuerdo tomado, se ha decidido incluir en el Plan de Mejora
29 Regulatoria correspondiente al año 2026 las siguientes acciones: 1. Revisión y
30 actualización de los tres trámites actualmente inscritos en el Catálogo Nacional

N°117-2025

1 de Trámites: Certificado de Uso de Suelo, Visado Municipal y Licencia de
2 Construcción. 2. Incorporación de cuatro trámites de alta demanda ciudadana
3 al Catálogo Nacional de Trámites, en cumplimiento con los principios de mejora
4 regulatoria y simplificación administrativa municipal...” - Visto el documento, el
5 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
6 comisión y aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
10 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
11 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
14 **Gutiérrez, aprobar el informe CMR-OF-03-10-2025, por tanto, se ha**
15 **decidido incluir en el Plan de Mejora Regulatoria correspondiente al año**
16 **2026 las siguientes acciones: 1. Revisión y actualización de los tres**
17 **trámites actualmente inscritos en el Catálogo Nacional de Trámites:**
18 **Certificado de Uso de Suelo, Visado Municipal y Licencia de**
19 **Construcción. 2. Incorporación de cuatro trámites de alta demanda**
20 **ciudadana al Catálogo Nacional de Trámites, en cumplimiento con los**
21 **principios de mejora regulatoria y simplificación administrativa municipal.**
22 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MEIC al correo
23 infotramites@meic.go.cr , a la Licda. Silvia María Navarro Gómez Oficial de
24 Simplificación de Trámites, al Lic. Claudio Del Valle Hasbún Representante
25 OST y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
26 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-447-2025, SOBRE SOLICITUD DE**
27 **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPARECER ANTE**
28 **LA NOTARIA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA DE TRASPASO E**
29 **INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO PESADO PARA LA UTGV.** -----
30 Se conoce oficio AM-INF-447-2025 de fecha 03 de noviembre del 2025; suscrito

N°117-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: "...ASUNTO: Solicitud
2 para que autoricen al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del
3 Estado a firmar escritura de traspaso e inscripción de vehículo pesado para la
4 UTGV. Estimados señores miembros del Honorable Concejo Municipal:
5 Reciban un cordial saludo en nombre de la Alcaldía Municipal y a la vez un
6 reconocimiento por la labor que desempeñan en favor del desarrollo del cantón.
7 Por este medio le saludo y de conformidad con el oficio AL-458-2025 del Lic.
8 Héctor Granados, es que muy respetuosamente les solicito, me autoricen a
9 comparecer ante la Notaría del Estado para firmar la Escritura Pública de
10 Traspaso de vehículo para el Estado. Lo anterior referido al vehículo descrito
11 en el Expediente Administrativo que se encuentra en la plataforma SICOP,
12 perteneciente a la Licitación Menor 2025LE-000009-0022030101, compra de
13 una retroexcavadora marca CAT, adjudicada a MATRA, serie
14 CAT00420PL9T02262. De conformidad con el Número de contrato:
15 0432025132200015-00 - Descripción de la contratación: 25453 - compra de una
16 retroexcavadora (back hoe) para las tareas de conservación en la Red Vial
17 Cantonal desarrolladas por Gestión Vial. - Tipo de procedimiento: LICITACIÓN
18 MENOR - Tipo de modalidad: Cantidad definida - Clasificación del objeto:
19 BIENES/SERVICIOS Cabe mencionar que este contrato existe la minuta de
20 reuniones de la Comisión Interna de Recomendación para el proceso 2025LE-
21 000009- 0022030101, relativo a la compra de una retroexcavadora, constituye
22 un documento formal con fundamento en la Ley General de Contratación
23 Pública de Costa Rica y su Reglamento, donde se deja constancia de la
24 deliberación y el acuerdo unánime de los integrantes de dicha comisión para
25 recomendar la adjudicación del procedimiento a la empresa Maquinaria y
26 Tractores Limitada. Dicha acta forma parte esencial del expediente
27 administrativo y recoge los criterios técnicos y jurídicos previamente analizados,
28 y sirvió de insumo para la toma de decisión final por parte de la autoridad
29 competente, en este caso la Alcaldía Municipal... Oficio AL-458-2025:
30 ASUNTO: Recomendación para tramitar ante la Notaría del Estado, la firma e

N°117-2025

inscripción de la escritura de traspaso del vehículo pesado destinado a la UTGV. Reciba un cordial saludo, así como un reconocimiento por la valiosa labor que desempeña en favor del desarrollo del cantón. En atención al Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Cartago — aprobado de forma definitiva mediante el artículo 9 del acta N° 303-2024 del 30 de enero de 2024 y publicado conforme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal—, se cita a continuación el contenido del artículo 8, referente al Área Jurídica, específicamente el inciso f), en el cual se establece una de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica en materia de procesos de contratación: f) Gestionar el otorgamiento de escrituras públicas, ante la notaría del Estado, cuando se trate de bienes sujetos a inscripción en el Registro Nacional. Artículo 274 RLGCP. Lo anterior se refiere al vehículo descrito en el expediente administrativo disponible en la plataforma SICOP, correspondiente a la Licitación Menor N° 2025LE-000009-0022030101, relativa a la compra de una retroexcavadora, adjudicada a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA), con número de serie CAT00420PL9T02262. Número de contrato: 0432025132200015-00 - Descripción de la contratación: 25453 - compra de una retroexcavadora (back hoe) para las tareas de conservación en la Red Vial Cantonal desarrolladas por Gestión Vial. - Tipo de procedimiento: LICITACIÓN MENOR - Tipo de modalidad: Cantidad definida - Clasificación del objeto: BIENES/SERVICIOS

Los datos del vehículo a inscribir son los siguientes:

- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 420
- Número Motor: G4D71038
- Número Chasis: CAT00420PL9T02262
- Estilo: 420
- Color: AMARILLO
- Cilindrada: 4,400.00
- Cilindros: 4
- Potencia: 75.00
- Peso Neto: 6,920.00 KG
- Peso Bruto: 6,920.00 KG
- Categoría: EQUIPO ESPECIALOBRAS CIVILES
- Carrocería: RETROEXCAVADORA
- Marca Motor: CATERPILLAR
- Tipo: NO APLICA
- Tracción: 4X4
- Serie: CAT00420PL9T02262
- VIN: CAT00420PL9T02262
- Combustible: DIESEL
- Importador: MAQUINARIA YTRACTORES LIMITADA
- Año Fabricación: 2025
- Identificación del Importador: 310200425536
- Fecha Póliza: 16-ene-2025
- Fecha Tica: 20-ene-2025
- Fecha RTV: 14-feb-2025
- Hora RTV: 15:47:50

1

2 *Es importante señalar que en la plataforma SICOP consta la minuta de las*
3 *reuniones de la Comisión Interna de Recomendación correspondiente al*
4 *proceso 2025LE-000009-0022030101, relativo a la compra de una*
5 *retroexcavadora. Dicho documento constituye un acto formal, emitido con*
6 *fundamento en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en el*
7 *cual se deja constancia de la deliberación y del acuerdo unánime de los*
8 *integrantes de la Comisión para recomendar la adjudicación del procedimiento*
9 *a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA). Esta acta forma parte*
10 *esencial del expediente administrativo, al recoger los criterios técnicos y*
11 *jurídicos previamente analizados, y sirvió como insumo fundamental para la*
12 *toma de decisión final por parte de la Alcaldía Municipal, en su calidad de*
13 *autoridad competente. RECOMENDACIÓN: Es por todo lo anterior que se*
14 *recomienda, que solicite respetuosamente al Concejo Municipal, la autorización*
15 *para comparecer ante la Notaria del Estado, para firmar la correspondiente*
16 *escritura de traspaso e inscripción del vehículo plenamente descrito...” - Visto*
17 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa*
18 *de trámite de comisión y aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de***
19 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
20 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
21 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
22 ***dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete***
23 *a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
24 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
25 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
26 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-447-***
27 ***2025, por tanto, se autoriza al alcalde para comparecer ante la Notaria del***
28 ***Estado, para firmar la correspondiente escritura de traspaso e inscripción***
29 ***del vehículo plenamente descrito. - Notifíquese este acuerdo con acuse de***
30 *recibo y fecha al Lic. Héctor Granados Ortega, Abogado del Área Jurídica y al*

alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-448-2025, SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE PLAZA MAYOR, PRESENTADA POR ARCOS DORADOS COSTA RICA. -----

Se conoce oficio AM-INF-448-2025 de fecha 30 de octubre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ACC-OF-114-2025 en respuesta al artículo 33 del Acta 111 sobre solicitud de permiso de uso de Plaza Mayor, suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación.; y que dice: “...Asunto: *RESPUESTA ARTÍCULO 33 DEL ACTA 111-2025 REFERENTE A SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR, PRESENTADA POR GEOVANNI QUIRÓS ZAMORA GERENTE ARCOS DORADOS COSTA RICA* Estimado señor: Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa, se remite respuesta al *ARTÍCULO 33 DEL ACTA 111-2025 REFERENTE A SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR*, suscrito por el señor Geovanni Quirós Zamora, gerente de contabilidad de Arcos Dorados Costa Rica, quien solicita: “(...) en representación de Arcos Dorados Costa Rica, franquicia que opera la marca McDonald’s en el país, con el fin de solicitar la autorización para llevar a cabo una breve presentación artística como parte de la jornada solidaria Gran Día McDonald’s, actividad destinada a recaudar fondos a beneficio de Aldeas Infantiles SOS y la Fundación Infantil Ronald McDonald. Detalle de la actividad: Fecha: viernes 07 de noviembre Hora aproximada: 12:00 m.d. Duración estimada: 10 a 15 minutos Actividad: Coreografía de baile Lugar: Espacio público en el parque de las Ruinas, Cartago Centro El objetivo de esta presentación es incentivar la colaboración de las personas a sumarse a la jornada solidaria, generar un espacio de sensibilización y alegría para la comunidad, en el marco de esta causa benéfica que impacta positivamente a la niñez, jóvenes y familias costarricenses. Agradecemos al Concejo Municipal someter esta solicitud a consideración y, en caso de ser aprobada, indicarnos cualquier requisito adicional que debamos

N°117-2025

1 *cumplir para su debida ejecución (...)" En relación con esta solicitud se*
2 *manifiesta lo siguiente: El Área de Cultura y Comunicación no ve ningún*
3 *inconveniente en que se facilite el espacio solicitado a fin de que se realice una*
4 *actividad cultural, si así lo tiene a bien el Concejo Municipal y la administración.*
5 *No obstante, en Plaza Mayor se están haciendo algunos trabajos en los*
6 *alrededores de la fuente, por lo que se debe seleccionar el sector de la plaza*
7 *que no está siendo intervenido..." - Visto el documento, el presidente Acevedo*
8 *Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión y aprobar el*
9 *informe; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
13 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por*
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
17 **el informe ACC-OF-114-2025, por tanto, se autoriza el uso de Plaza Mayor**
18 **para el día viernes 07 de noviembre del 2025, hora aproximada: 12:00 m.d.**
19 **duración estimada: 10 a 15 minutos, actividad: Coreografía de baile. No**
20 **obstante, en Plaza Mayor se están haciendo algunos trabajos en los**
21 **alrededores de la fuente, por lo que se debe seleccionar el sector de la**
22 **plaza que no está siendo intervenido, así como la firmeza del acuerdo. -**
23 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Geovanni Quirós*
24 *Zamora, Gerente de Arcos Dorados Costa Rica al correo electrónico*
25 aleon@interamericana.co.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del
26 *Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Víctor Barrantes Marín, Jefe de la Policía*
27 *Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios generales y al*
28 *alcalde Mario Redondo Poveda. – acuerdo definitivamente aprobado.-----*
29 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-446-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
30 **EXONERACIÓN DE COBRO DE ACERAS PRESENTADO POR EL COLEGIO**

DE SAN LUIS GONZAGA. -----

Se conoce oficio AM-INF-446-2025 de fecha 03 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio CA-OF-0595-2025, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Jefe Departamento de Cobro; en atención al artículo 27 del acta 91-2025 referente a OFICIO J.A.291-2025, SUSCRITO POR EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE COBRO DE ACERAS.; y que dice: “...Asunto: Respuesta e Informe al oficio N°27-91-2025 Colegio de San Luis Gonzaga Exoneración construcción de aceras. Sobre consulta tramitada bajo el Expediente 149522, referente a la notificación de Requerimiento de pago del Expediente MC-DT-CA-IDU-3008084642-2025, a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, mediante el cual solicita: “Por este motivo, de la manera más respetuosa le solicitamos suspender el proceso de cobro hasta que resuelvan la petitoria de exoneración.” Asimismo, se atiende la solicitud de estudio e informe contenido en el Artículo 27 del Acta N°091-2025 del Concejo Municipal, se atiende de la siguiente manera: Referente al Requerimiento de cobro MC-DT-CA-IDU-3008084642-2025, la deuda detallada resulta liquida y exigible a la fecha de su notificación. En cuanto a suspender el proceso de cobro, no tiene objeción este departamento hasta tanto se resuelva la solicitud de exoneración tramitada ante el honorable Concejo Municipal. Con respecto a la solicitud de estudio e informe del Concejo Municipal, el mismo se atiende la siguiente manera: La solicitud de exoneración presentada por la Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga, encuentra respaldo en regulado en el artículo 84 inciso d): “... Artículo 84.- De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones: ... d) Construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad. ... En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para eximir del cobro por concepto de construcción de obra

N°117-2025

1 nueva de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio
2 socioeconómico que practique la corporación municipal, que los propietarios o
3 poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes.
4 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de
5 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó
6 del antiguo artículo 75 al 84) (Así reformado por el artículo 19 de la ley Movilidad
7 peatonal, N° 9976 del 9 de abril del 2021) ...” (Lo resalta no corresponde al
8 original) Se reitera lo que regula la norma: o Código Municipal, artículo 84 inciso
9 d) (reformado por Ley N° 9976 de Movilidad Peonatol, 9 de abril de 2021): o
10 Obliga a los propietarios o poseedores de inmuebles a construir las aceras
11 frente a sus propiedades cuando se trate de obra nueva. o Permite a la
12 Municipalidad eximir del cobro únicamente cuando, mediante estudio
13 socioeconómico, se demuestre que el propietario carece de recursos
14 económicos suficientes. Adicionalmente el Principio de reserva legal en materia
15 tributaria y de cargas públicas: o Solo la ley puede establecer exenciones o
16 exoneraciones de obligaciones municipales. o La jurisprudencia reiterada de la
17 Contraloría General de la República ha señalado que los entes públicos no
18 gozan de exenciones frente a tributos u obligaciones municipales salvo
19 disposición legal expresa (ej. Criterios de la CGR N° DFOE-SM-0666 y DCA-
20 1794). Por todo lo anterior, la solicitud de exoneración planteada no se
21 contempla en el supuesto legal del artículo 84, dado que: La Junta
22 Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga es un ente de derecho público
23 adscrito al MEP, con financiamiento estatal. No pudiendo acreditar insuficiencia
24 económica, al manejar presupuestos provenientes del erario, todo lo anterior
25 salvo mejor criterio de la instancia legal municipal. Por todo lo anterior, el
26 Departamento de Cobro suspende los trámites de cobro iniciados con la
27 notificación del requerimiento de pago, hasta tanto resuelva lo que corresponde
28 a los miembros del Concejo Municipal. No omito solicitar respetuosamente que
29 lo resuelto sea notificado a este Departamento, para lo que en derecho
30 corresponda...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete

N°117-2025

a votación la dispensa de trámite de comisión y aprobar el informe, por tanto se rechaza la solicitud; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe CA-OF-0595-2025, por tanto se rechaza la solicitud de exoneración de construcción de aceras de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, por cuanto la exoneración planteada no se contempla en el supuesto legal del artículo 84 del Código Municipal. Notificar a la interesada y al Departamento de Cobro. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**

y fecha al señor Carlos Quirós Linton, Presidente de Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, al correo juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr, al Lic. Ronald Benavides Ramírez, Jefe Departamento de Cobro; y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 21. – OFICIO AM-INF-450-2025, SOBRE INFORME A SITUACIÓN PRESENTADA EN LA URBANIZACIÓN LA CIMARRONA Y LUGARES ALEDAÑOS CON RESPECTO AL FALTANTE DE ACERAS, PRESENTADA POR LA SEÑORA ROXANA SANABRIA CASCANTE. -----

Se conoce oficio AM-INF-450-2025 de fecha 03 de noviembre del 2025; suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-

N°117-2025

1 OF-1210- 2025 de fecha 03 de noviembre del 2025, suscrito por el Arq. Juan
2 Carlos Guzman Viquez Director de Urbanismo, en atención a respuesta al
3 acuerdo municipal según artículo 75 Acta N° 114-2025, que es documento
4 sobre situación presentada en la urbanización la cimarrona y lugares aledaños
5 con respecto al faltante de aceras, presentada por la señora Roxana Sanabria
6 Cascante - solicitud uso de suelo presentado por el señor José Luis Rodríguez
7 Solano.; y que dice: *“...Asunto: acta 114-2025 art 75. - documento sobre
8 situación presentada en la urbanización la cimarrona y lugares aledaños con
9 respecto al faltante de aceras, presentada por la señora Roxana Sanabria
10 Cascante. Estimado señor: Con relación a lo acordado por el Concejo Municipal
11 de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre del 2025, Acta
12 N° 114-2025, Artículo 75, por el que se conoce oficio de fecha 13 de octubre
13 del 2025, presentado por la señora Roxana Sanabria Cascante; y que
14 dice:“...Reciba de parte de los suscritos, vecinos de la Urbanización La
15 Cimarrona y lugares aledaños, un cordial saludo y nuestros deseos de éxitos
16 en sus funciones al frente de esta prestigiosa institución. En el tránsito hacia
17 nuestras residencias, caminamos diariamente por el costado sur de la plaza de
18 deportes del Colegio, la cual hace algunos meses fue objeto de la construcción
19 de una nueva tapia, dejando espacio para las obras, creemos, de una futura
20 acera. Nuestra preocupación nace producto de que ese espacio luce
21 abandonado, con acumulación de basura, lleno de escombros de la antigua
22 tapia, y se ha convertido en lugar de estancia de habitantes de la calle, con
23 consumo de drogas, alcohol y posiblemente otras sustancias, así como
24 delincuentes que hacen imposible el paso por esa vía. A ello debemos de
25 sumarle que producto de la reparación de la calle, la misma se ha vuelto muy
26 transitada por lo que los peatones deben de utilizar, no la acera, porque no
27 existe, sino la calle, con el grave riesgo que ello significa. Nuestro llamado de
28 atención es también para que se tenga en consideración la seguridad de
29 muchos estudiantes que utilizan ese camino para llegar al Colegio, así como el
30 de otros de instituciones educativas que se encuentran en esta área. Las obras*

N°117-2025

1 que ustedes iniciaron con la construcción de la tapia que sin duda mejora la
2 seguridad de las instalaciones del Colegio, deben de concluirse con la
3 construcción de la acera, que como es sabido conforme a la ley, corresponde
4 al propietario del inmueble, por lo que muy respetuosamente le solicitamos
5 interceder ante las autoridades que correspondan a fin de que la misma sea
6 construida a la brevedad...”; al respecto se informa: En atención a lo indicado
7 por la señora Roxana Sanabria Cascante, el día 31 de octubre de 2025 el
8 inspector Alejandro Fuentes Piedra, de la Sección de Incumplimiento de
9 Deberes Urbanos, realizó una inspección en el sitio. En dicha visita se constató
10 el inicio de las obras de construcción de aceras en los linderos este y sur de la
11 plaza del Colegio San Luis Gonzaga. Estas obras se encuentran amparadas en
12 la notificación administrativa N°LB-351-2015, mediante la cual se suplió la
13 inacción del propietario, conforme a lo establecido en el artículo 84, inciso d)
14 del Código Municipal. Como respaldo de lo anterior, se adjuntan cuatro (4)

15 fotog



26
27 Asimismo, se solicita que el acuerdo que recaiga sobre el presente informe sea
28 notificado al correo electrónico: roxaca12@gmail.com...” - Visto el documento,
29 el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
30 comisión y aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
8 **Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1210- 2025, por tanto se informe que**
9 **el inspector Alejandro Fuentes Piedra, de la Sección de Incumplimiento**
10 **de Deberes Urbanos, realizó una inspección en el sitio. En dicha visita se**
11 **constató el inicio de las obras de construcción de aceras en los linderos**
12 **este y sur de la plaza del Colegio San Luis Gonzaga. Estas obras se**
13 **encuentran amparadas en la notificación administrativa N°LB-351-2015,**
14 **mediante la cual se suplió la inacción del propietario, conforme a lo**
15 **establecido en el artículo 84, inciso d) del Código Municipal. - Notifíquese**
16 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Roxana Sanabria
17 Cascante al correo roxaca12@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.

18 **ARTÍCULO 22. - OFICIO VAM-INF-003-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN DE**
19 **TERCER PRÓRROGA PREVISTA A LA CONTRATACIÓN 2021LN-000003-**
20 **0022030101, PARA “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTÍA**
21 **INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A**
22 **DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL. -----**

23 Se conoce oficio VAM-INF-003-2025 de fecha 31 de octubre del 2025; suscrito
24 por la Licda. Silvia Navarro Gomez, Vicealcaldesa Municipal de Cartago; por
25 medio del cual remite oficio PROV-OF-340-2025, suscrito por la Licda. Génesis
26 Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la
27 recomendación de trámite de la tercera Prórroga prevista al pliego de
28 condiciones del proceso de licitación mayor número 2021LN-000003-
29 0022030101, correspondiente “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR
30 CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A

N°117-2025

1 DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO
2 DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES
3 PERIODOS IGUALES” La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-
4 2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de
5 Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la
6 Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023; y que dice: “...*Presente Asunto:*
7 *Solicitud de PRORROGA del proceso de la Licitación Pública N°2021LN-*
8 *000003-0022030101, para la “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR*
9 *CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A*
10 *DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO*
11 *DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES*
12 *PERIODOS IGUALES” Estimada Licenciada: La suscrita me permito dirigirme*
13 *a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración*
14 *del Honorable Concejo Municipal, que en base a lo establecido en el pliego de*
15 *condiciones, se lleve realice la PRORROGA de la Licitación Pública N°2021LN-*
16 *000003-0022030101, para la “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR*
17 *CUANTIA INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A*
18 *DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO*
19 *DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES*
20 *PERIODOS IGUALES”, adjudicada a CONSTRUCTORA MECO S. A.,*
21 *CEDULA JURIDICA 3-101-035078, en Acta N° 196-2022, Artículo N° 22, de*
22 *sesión ordinaria del 18 de octubre del 2022. El presente trámite de gestión de*
23 *prorroga al contrato se formuló, con base en el oficio UTGV-OF-0673-2025 de*
24 *fecha 9 de octubre del 2025, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado*
25 *del Área Técnica de Gestión Vial, por lo que se recomienda que se de en los*
26 *siguientes términos: OFERENTE: CONSTRUCTORA MECO S. A., CEDULA*
27 *JURIDICA 3-101-035078 Plazo de ejecución: El plazo es de 12 meses con*
28 *opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Detalle de fechas de*
29 *ejecución para el contrato original y las prórrogas. Fecha de inicio del contrato*
30 *original y fecha de finalización: Del 26 de diciembre de 2022, al 26 de diciembre*

N°117-2025

de 2023. Fecha de inicio de la primera prórroga y fecha prevista para la finalización: Del 27 de diciembre de 2023 a 26 de diciembre de 2024. Fecha de inicio de la segunda prórroga y fecha prevista para la finalización: Del 27 de diciembre de 2024 a 26 de diciembre de 2025. Fecha de inicio de la tercera prórroga solicitada y fecha prevista para la finalización: se solicita prorrogar del 27 de diciembre de 2025 a 26 de diciembre de 2026. Lugar de los trabajos: Las obras estarán ubicadas en el cantón Cartago de la provincia de Cartago, los caminos a intervenir están distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción de aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. Se abarca en el oficio técnico los detalles de cumplimiento en entregables técnicos así como financieros, dando como resultado:

CONTRATISTA	INFORME TECNICO	INFORME ADMINISTRATIVO	Estado de patentes y pago administrativo
CONSTRUCTORA MECO S. A., CEDULA JURIDICA 3-101-035078	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo que se recomienda adjudicar este tercera prorroga en las siguientes condiciones: OFERENTE: CONSTRUCTORA MECO S. A., CEDULA JURIDICA 3-101-035078 Monto Total de la oferta (suma de unitarios): ¢3.710.374.05 (Tres Millones, setecientos diez mil trescientos setenta y cuatro colones con 05/100). Detalles de los entregables y precios unitarios: Corresponden a múltiples actividades de conservación vial, según el original y

N°117-2025

1 una ampliación realizada en su primer año, las características y precios iniciales
2 se mantienen invariables. Se acredita que no se han determinado
3 incumplimientos en la ejecución del proceso así como no se han aplicado
4 cláusulas penales ni multas. La empresa no tiene deudas o montos pendientes
5 de pago con este municipio. La fecha final para emitir un acto final respecto a
6 esta solicitud de prórroga vence el día 15 de diciembre del 2025, por cuando
7 deben gestionarse solicitudes de garantías y documentaciones finales y
8 notificaciones de contrato, siendo que la empresa privada a nivel nacional tiene
9 previsto el cierre de fin de año a partir del 19 de diciembre y hasta el año 2026,
10 por lo que se requiere un rango de tiempo prudencial con la finalidad de que la
11 Municipalidad no corra riesgo de desabastecimiento. TODO LO DEMÁS DE
12 ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL...” – El

13 presidente Acevedo Gutiérrez indica: La propuesta de la presidencia es enviar
14 este tema para conocimiento a la Comisión Permanente de Hacienda y
15 Presupuesto. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
16 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
20 **de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** - Notifíquese este
21 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y
22 Presupuesto, por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal
23 a.i, y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 23. - OFICIO AI-OF-280-2025, SOBRE ATENCIÓN A LOS**
25 **ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 21 DEL ACTA**
26 **096-2025 Y 111-2025.** -----

27 Se conoce oficio AI-OF-280-2025 de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito por
28 el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: “...REFERENCIA:
29 ATENCIÓN A LOS ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN
30 ARTICULO 21 DE ACTAS N° 096-2025 Y 111-2025. Estimados (as) Señores

N°117-2025

1 (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención a los
2 acuerdos municipales contenidos en los artículos 21 del Acta N°096-2025 de
3 sesión Ordinaria celebrada el 22 de julio de 2025 con asunto "DICTAMEN
4 CPAJ-048-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN RECURSO DE REVOCATORIA
5 CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO DE
6 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE
7 LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR
8 EDUARDO ESPINOZA GONZÁLEZ." y al artículo 22 del Acta N° 111-2025 de
9 Sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre del 2025 con asunto "OFICIO
10 AI-OF-248-2025, ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL
11 ARTÍCULO 21 ACTA 096-2025"; este Despacho Auditor procede a
12 comunicarles: 1. En acuerdo municipal contenido en el artículo 21 del Acta
13 N°096-2025, el Concejo Municipal aprueba el "...remitir al auditor Melvin Cortés
14 Mora el expediente completo del señor Eduardo Elías Espinoza González para
15 que, en el plazo razonable de 10 días hábiles posteriores a la notificación del
16 recurso, se manifieste sobre cada uno de los puntos que vienen en este
17 recurso, ejerciendo así su derecho de defensa...". 2. Tal como se comunicó
18 mediante oficio número AI-OF-248-2025 fechado 03 de octubre de 2025, es
19 hasta el 02 de octubre de 2025 mediante memorando número SGC-MEM-791-
20 2025, que se remite la documentación relacionada con el acuerdo municipal
21 contenido en el artículo 21 del Acta N°096-2025. 3. De acuerdo con los
22 principios de objetividad, imparcialidad y probidad que rigen la función pública,
23 no resulta ético ni legalmente procedente que el suscrito se pronuncie sobre un
24 recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra el acuerdo
25 municipal de nombramiento del suscrito como Auditor Interno por tiempo
26 indefinido, ante la existencia de un eventual conflicto de interés. Esta posición
27 se fundamenta en las siguientes disposiciones: ✓ Artículo 38 de la Ley N.º 8422,
28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que
29 establece el deber de abstención ante situaciones que comprometan la
30 objetividad del funcionario. ✓ Artículo 231 de la Ley General de la

N°117-2025

1 *Administración Pública, que regula la abstención en sede administrativa por*
2 *razones de interés personal o conflicto. ✓ Artículo 13 de la Ley N.º 8292, Ley*
3 *General de Control Interno, que obliga a los funcionarios a actuar conforme a*
4 *los principios éticos y legales. ✓ Directrices Éticas de la Contraloría General de*
5 *la República, que recomiendan evitar cualquier actuación que pueda generar*
6 *dudas razonables sobre la independencia del funcionario. 4. Al tratarse de un*
7 *recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado ante un acto*
8 *administrativo llevado a cabo por el Concejo Municipal, es este órgano*
9 *colegiado el llamado a analizar su admisibilidad y a resolver de acuerdo con lo*
10 *establecido en el ordenamiento jurídico y técnico. La auditoría interna tiene*
11 *prohibición explícitamente indicada en la ley: ✓ Artículo 13 de la Ley N.º 7794,*
12 *Código Municipal, Son atribuciones del concejo: (...) i) Resolver los recursos*
13 *que deba conocer de acuerdo con este código. ✓ Artículo 34 de la Ley N.º 8292,*
14 *Ley General de Control Interno, que establece la prohibición de realizar*
15 *funciones y actuaciones de la administración activa, salvo las necesarias para*
16 *cumplir su competencia. Por lo tanto, conforme al bloque de legalidad vigente*
17 *y los principios éticos que rigen la función pública antes indicados, el suscrito*
18 *no considera desde ningún punto de vista oportuno emitir criterio u opinión*
19 *alguna respecto al recurso que nos ocupa. Así las cosas, se dan por atendidos*
20 *los acuerdos municipales contenidos en los artículos 21 de Actas números 96-*
21 *2025 y 111-2025...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: En cuanto a los*
22 *informes de la auditoría, tenemos dos oficios, pero el suscrito procedo a*
23 *acogerme al artículo 31 en relación al oficio primero y segundo, por lo que*
24 *procedo a darle la palabra a la señora vicepresidenta. - Visto el documento, la*
25 *vicepresidenta Quesada Moya somete a votación la dispensa de trámite de*
26 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
27 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
28 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez**
29 **Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La vicepresidenta

N°117-2025

Quesada Moya somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, remitir al Área Jurídica para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 24. – OFICIO AI-OF-281-2025, SOBRE ATENCIÓN A LOS ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 22 DEL ACTA 096-2025 Y 111-2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-281-2025 de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: “...*REFERENCIA: ATENCIÓN A LOS ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN ARTICULO 22 DE ACTAS N°096-2025 Y 111-2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención a los acuerdos municipales contenidos en los artículos 22 del Acta N°096-2025 de sesión Ordinaria celebrada el 22 de julio de 2025 con asunto “DICTAMEN CPAJ-049-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXANDER BARRIOS HERNÁNDEZ.” y al artículo 22 del Acta N° 111-2025 de Sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre del 2025 con asunto “OFICIO AI-OF-250-2025, ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 22 ACTA 096-2025”;* este Despacho Auditor procede a comunicarles: 1. En acuerdo municipal contenido en el artículo 22 del Acta N°096-2025, el Concejo Municipal aprueba el “...remitir al auditor Melvin Cortés Mora el expediente completo del señor Alexander Barrios Hernández para que, en el plazo razonable de 10 días hábiles posteriores a la notificación del recurso, se manifieste sobre cada uno de los puntos que vienen en este

N°117-2025

1 *recurso, ejerciendo así su derecho de defensa...". 2. Tal como se comunicó*
2 *mediante oficio número AI-OF-250-2025 fechado 03 de octubre de 2025, es*
3 *hasta el 02 de octubre de 2025 mediante memorando número SGC-MEM-791-*
4 *2025, que se remite la documentación relacionada con el acuerdo municipal*
5 *contenido en el artículo 22 del Acta N°096-2025. 3. De acuerdo con los*
6 *principios de objetividad, imparcialidad y probidad que rigen la función pública,*
7 *no resulta ético ni legalmente procedente que el suscrito se pronuncie sobre un*
8 *recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra el acuerdo*
9 *de nombramiento del suscrito como Auditor Interno por tiempo indefinido, ante*
10 *la existencia de un eventual conflicto de interés. Esta posición se fundamenta*
11 *en las siguientes disposiciones: ✓ Artículo 38 de la Ley N.º 8422, Ley contra la*
12 *Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que establece el*
13 *deber de abstención ante situaciones que comprometan la objetividad del*
14 *funcionario. ✓ Artículo 231 de la Ley General de la Administración Pública, que*
15 *regula la abstención en sede administrativa por razones de interés personal o*
16 *conflicto. ✓ Artículo 13 de la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno, que*
17 *obliga a los funcionarios a actuar conforme a los principios éticos y legales. ✓*
18 *Directrices Éticas de la Contraloría General de la República, que recomiendan*
19 *evitar cualquier actuación que pueda generar dudas razonables sobre la*
20 *independencia del funcionario. 4. Al tratarse de un recurso de revocatoria con*
21 *apelación en subsidio presentado ante un acto administrativo llevado a cabo*
22 *por el Concejo Municipal, es este órgano colegiado el llamado a analizar su*
23 *admisibilidad y a resolver de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento*
24 *jurídico y técnico. La auditoría interna tiene prohibición explícitamente indicada*
25 *en la ley: ✓ Artículo 13 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, Son atribuciones*
26 *del concejo: (...) i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con*
27 *este código. ✓ Artículo 34 de la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno,*
28 *que establece la prohibición de realizar funciones y actuaciones de la*
29 *administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia. Por lo*

1 *tanto, conforme al bloque de legalidad vigente y los principios éticos que rigen*
2 *la función pública antes indicados, el suscrito no considera desde ningún punto*
3 *de vista oportuno emitir criterio u opinión alguna respecto al recurso que nos*
4 *ocupa. Así las cosas, se dan por atendidos los acuerdos municipales*
5 *contenidos en los artículos 22 de Actas números 96-2025 y 111-2025...” - Visto*
6 *el documento, la vicepresidenta Quesada Moya somete a votación la dispensa*
7 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
8 *afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
9 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
10 *Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de*
11 *comisión.- La vicepresidenta Quesada Moya somete a votación la propuesta;*
12 *se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores*
13 *Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce*
14 *Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,*
15 *remitir al Área Jurídica para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo*
16 *con acuse de recibo y fecha al MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del*
17 *Área Jurídica, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario*
18 *Redondo Poveda. -----*

19 **ARTÍCULO 25. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS LA**
20 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DE DULCE NOMBRE. -----**

21 Se conoce oficio de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por la MSc. Alejandra
22 Sánchez Tortós, Directora CTP de Dulce Nombre; por medio del cual solicita el
23 nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del CTP de Dulce
24 Nombre; la cual vence el 14 de noviembre del 2025.- El presidente Acevedo
25 Gutiérrez indica: tenemos el punto primero que se refiere a la solicitud de
26 nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del CTP de dulce
27 nombre. Al efecto, la propuesta de la presidencia sería proceder a nombrar los
28 primeros lugares de las ternas remitidas, pero antes le confiero la palabra a la
29 coordinadora de la secretaría para que nos lea y nos confirme la validez de
30 estas ternas. – La coordinadora del Concejo Municipal indica: Sí, buenas

N°117-2025

1 noches. En cuanto a su consulta, efectivamente la secretaría hizo la revisión
2 conforme al protocolo establecido por este Concejo Municipal y la terna cumple
3 con los requisitos indicados. Los nombres, los primeros lugares de las ternas
4 serían las señoras Arlene Diana Rodríguez Brenes, cédula 305250004, Jessica
5 Brenes Gómez, cédula 304450237, Lizette Maritza Umaña Jiménez, cédula
6 110540905, terna número 4, Andrés Josué Jiménez Jiménez, cédula
7 111920563 y finalmente la terna número 5, Mauricio Jesús Campos Brenes,
8 cédula 304030437. Muchas gracias a la señora coordinadora de la secretaría
9 por la información y la propuesta de la presidencia sería proceder a nombrar
10 los primeros lugares de las ternas indicados. Vamos a votar por la dispensa de
11 trámite de comisión. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
12 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
17 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Arlene**
21 **Dahianna Rodríguez Brenes cédula 305250004, Jessica Brenes Gómez**
22 **cédula 304450237; Lizette Maritza Umaña Jiménez cédula 110540905,**
23 **Andrés Josué Jiménez Jiménez cédula 111920563 y Mauricio Jesús**
24 **Campos Brenes cédula 304030437, como miembros de la Junta**
25 **Administrativa del CTP Dulce Nombre; para el período de Ley**
26 **correspondiente del día 15 de noviembre del 2025 al 15 de noviembre del**
27 **2028. Nombramiento efectivo a partir del 04 de noviembre del 2025. Se**
28 **hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas**
29 **que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones**
30 **que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**

1 administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en
2 actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo
3 dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo
4 interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.
5 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se
6 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
7 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
8 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
9 Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
10 y fecha a la MSc. Alejandra Sánchez Tortós, Directora CTP de Dulce Nombre;
11 al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al alcalde
12 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO 26. – OFICIO CCDR-DE-086-2025, SOBRE REMISIÓN DE LOS**
14 **ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
15 **RECREACIÓN DE CARTAGO DEL TRIMESTRE FINALIZÓ EL 30 DE**
16 **SETIEMBRE 2025.** -----

17 Se conoce oficio CCDR-DE-086-2025 de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito
18 por el Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a.i. del CCDRC; y que dice:
19 “...Sirva la presente para saludarle; conforme al acuerdo de Junta Directiva
20 ACUERDO 03-3225 de la sesión ordinaria número 32 del 29 de octubre del
21 2025 se para conocimiento del Concejo Municipal, los Estados Financieros del
22 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del trimestre finalizado al 30 de
23 setiembre del 2025 que corresponde al tercer trimestre del año en los meses
24 de julio, agosto y setiembre del año en curso. La presente remisión y oficio lo
25 dirige el suscrito al Concejo Municipal, conforme al acuerdo de Junta Directiva
26 ACUERDO 06-3225...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: La propuesta
27 de la presidencia es remitir este tema para su conocimiento a la Comisión
28 Permanente de Hacienda y Presupuesto. - Visto el documento, el presidente
29 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a.i. del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 27. - OFICIO AM-INF-449-2025, SOBRE SOLICITUD DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA COLOCACIÓN DE UN ÁRBOL DE NAVIDAD EN EL BOULEVARD. -----

Se conoce oficio AM-INF-449-2025 de fecha 03 de noviembre 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio CARTA-JPS-PPP-106-2025 suscrito por Evelyn Blanco Montero, Jefe Departamento de Mercadeo, referente a solicitud autorización gestión de venta del producto JPS e instalación del “Árbol Navideño” en el sector del Bulevar; y que dice: “...ASUNTO: Solicitud autorización gestión de venta del producto JPS

Estimado señor: En seguimiento al oficio CARTA-JPS-PPP-106-2025, de fecha 04 de setiembre de los corrientes, referente a las actividades navideñas que se van a realizar en el mes de diciembre en la provincia de Cartago, me permito solicitar de manera respetuosa su autorización para la instalación del “Árbol Navideño” en el sector del Bulevar, espacio que se considera idóneo por su alta afluencia de público y por ser un punto de encuentro tradicional durante las festividades del mes de diciembre. Adicionalmente, se solicita su autorización para realizar, el día sábado 29 de noviembre de 2025, una actividad de venta de lotería y activación promocional, con el fin de promover los productos de la Junta de Protección Social mediante dinámicas de interacción y venta directa al público. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a su autorización, la cual permitirá coordinar oportunamente los aspectos logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo exitoso de esta actividad...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: La propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión, autorizar la colocación del

1 árbol de navidad en el boulevard 29 de octubre y a la venta de lotería y
2 activación promocional para el 29 de noviembre del 2025. - Visto el documento,
3 el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
4 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
8 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **el informe, por tanto, se autoriza la instalación del “Árbol Navideño” en el**
13 **sector del Bulevar, y se autoriza realizar, el día sábado 29 de noviembre**
14 **de 2025, la actividad de venta de lotería y activación promocional, con el**
15 **fin de promover los productos de la Junta de Protección Social mediante**
16 **dinámicas de interacción y venta directa al público. -El presidente Acevedo**
17 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
18 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
19 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
20 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
21 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Evelyn Blanco
22 Montero, jefe departamento de mercadeo de la JPS al correo
23 mercorrespondencia@jps.go.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada
24 del Área de Seguridad Comunitaria, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas,
25 Encargada del Área de Cultura, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía
26 Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe del departamento de Servicios
27 generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
28 **aprobado. -----**

29 **ARTÍCULO 28. - OFICIO MSCCM-SC-3125-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE**
30 **SAN CARLOS, SOBRE OPOSICIÓN AL INGRESO DE COSTA RICA AL**

ACUERDO TRANSPACÍFICO. -----

Se conoce oficio MSCCM-SC-3125-2025, suscrito por la Municipalidad de San Carlos; y que dice: “...Asunto: Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). - Estimados señores: Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 17 de octubre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º IV, Acuerdo N° 01, Acta N.º 62, ACORDÓ: 1. Manifestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por considerarlo una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón y del país. 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). 3. Comunicar el presente acuerdo en firme a: o Presidente de la República o Todos los Diputados de la República o Todos los Concejos Municipales del país Concejos de Distrito de San Carlos o Cámara Nacional de Agricultura o Unión Nacional de Gobiernos Locales o Cámara de Productores de Leche o Corporación Hortícola Nacional o Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión y tomar nota; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. –

ARTÍCULO 29. - SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA RECONSIDERACIÓN DE ACTIVIDADES COMO EL TOPE EN CARTAGO, SUSCRITO POR ANA CATALINA MARÍN DURÁN, COORDINADORA POR LA LIBERACIÓN ANIMAL.

Se conoce oficio suscrito por la señora Ana Catalina Marín Durán, coordinadora por la Liberación /

Asunto: Solicitud de Audiencia para reconsideración de actividades como el Tope en Cartago
A la Secretaría del Concejo Municipal
Reciban un cordial saludo.

001-29-25-13403
Johany
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nos dirigimos a usted con el mayor respeto, en calidad de ciudadanos preocupados por el bienestar de nuestro cantón, para solicitar la reconsideración del acuerdo municipal que autoriza la realización del tope nacional en Cartago, así como la suspensión temporal del evento hasta que se verifiquen todos los permisos y garantías legales, y la convocatoria a una audiencia pública para exponer nuestra posición.

Fundamentamos nuestra solicitud en los siguientes puntos:

1. Antecedentes de maltrato y muertes de animales: El año pasado, dos caballos perdieron la vida durante una actividad de esta naturaleza en San Pedro de Montes de Oca y esto sucedió ante la clara oposición comunitaria a estas actividades. Estos hechos evidencian los riesgos inherentes a estas actividades y la imposibilidad de garantizar bienestar animal, incluso bajo "condiciones controladas".
2. Intervención oficial de SENASA. SENASA emitió una resolución dirigida a la Municipalidad de Montes de Oca por denuncias relacionadas con maltrato animal en un evento anterior. Este antecedente institucional refuerza la necesidad de extremar las medidas de control y revisión antes de autorizar nuevas actividades.
3. Pérdidas económicas y administrativas: Informes municipales muestran que eventos de este tipo han generado pérdidas económicas y requieren importantes recursos públicos en logística, personal y cierres viales que afectan directamente a la ciudadanía, lo cual refuerza la necesidad de evaluar la sostenibilidad y pertinencia de destinar recursos públicos a este tipo de espectáculos.
4. Evidencia científica sobre sufrimiento animal: Un estudio de la Escuela de Zootecnia de la Universidad de Costa Rica concluye que en eventos masivos con equinos —como un tope nacional— se observan condiciones de estrés y agotamiento en los animales, heridas en patas y cascos, deshidratación, transporte inadecuado y otros factores de riesgo. Además, un estudio previo de esa escuela revela que cerca del 48 % de los dueños de equinos en Costa Rica observaron comportamientos estereotípicos (indicadores de malestar) en sus animales, y un 60 % en los de raza «Costarricense de Paso». Adicionalmente, recientemente se ha identificado que el modelo de «los 5 dominios del bienestar equino» subraya que la nutrición, el entorno, la salud, el comportamiento y el estado mental son esenciales para el bienestar del caballo, lo cual se ve comprometido en eventos de estas características. Finalmente, hemos constatado que en el evento anterior hubo sólo un veterinario por cada 500 caballos, lo cual es insuficiente para garantizar condiciones mínimas de bienestar animal (según reporte que adjuntamos).

Por estas razones, respetuosamente solicitamos:

La reconsideración del acuerdo municipal que autoriza el tope en Cartago.

La suspensión temporal del evento hasta cumplir con todos los permisos legales y garantías de bienestar animal.

Espacio de audiencia pública para presentar evidencia y argumentos en detalle.

Solicitamos también la copia de los permisos municipales que se han dado para este evento de Tope Nacional y la respuesta transparente de cuáles son los procesos faltantes de permisos para dicha actividad.

Además, creemos que Cartago puede y debe ser ejemplo de promoción de actividades culturales y recreativas que fomentan valores de respeto, empatía, convivencia y bienestar común, en lugar de normalizar prácticas asociadas a la violencia, el consumo excesivo de alcohol y el sufrimiento animal.

Adjuntamos los siguientes documentos para su consideración:

El reporte de SENASA del año pasado solicitado tras la muerte de los caballos.

El documento brindado por la Cruz Roja Costarricense en el cual se demuestra que no hubo ganancia económica significativa con el evento anterior.

Resumen ejecutivo del estudio de la Escuela de Zootecnia de la UCR sobre estrés y agotamiento de equinos en tope.

Copia del estudio sobre comportamientos estereotípicos en caballos en Costa Rica (Arias-Esquivel et al., 2020) que demuestra impactos de manejo en bienestar equino.

Agradecemos su atención y su compromiso con la búsqueda de alternativas más éticas y sostenibles para nuestra comunidad. Quedamos en disposición de dialogar y aportar en la construcción de propuestas que promuevan una Cartago más justa y compasiva.

Ana Carolina Marín Durán 113130136
Atentamente,
Ana Carolina Marín Durán
Coordinadora por la Liberación Animal
Número de teléfono 8478 8440

correo: coordi.liberacionanimal@gmail.com

1

2 El presidente Alberto Acevedo indica: En gestiones de particulares, tenemos el
3 oficio primero que se refiere a la solicitud de audiencia para la reconsideración
4 de actividades como el tope en Cartago, suscrito por Ana Catalina Marín Durán,
5 coordinadora por la liberación animal. La propuesta de la presidencia es remitir
6 este tema para el análisis a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y
7 que se atienda la audiencia. ¿En discusión la propuesta? ¿En votación la
8 propuesta? Tiene la palabra el compañero regidor don Alonso Picado Chacón.

9 – El regidor Alonso Picado indica. Muchas gracias señor presidente, muy
10 buenas noches tengan todas y todos ustedes y los que nos están viendo en
11 redes sociales, bueno y también a las compañeras y compañeros que están ahí
12 presentes. Nada más quería decir lo siguiente con respecto a este evento, de
13 este desfile de caballos o este desfile que va a haber el 26 de diciembre, que
14 creo que es muy importante que se le dé la audiencia a esta muchacha, Ana
15 Catalina Marín Durán, que es la coordinadora para la liberación animal, porque
16 ocurre que nosotros tomamos este acuerdo, pero ha sido muy interesante que
17 yo, que estoy en mucho contacto, mucho en contacto con gente joven, mucha
18 gente me ha dicho que está absolutamente en contra; o sea a veces nos cuesta
19 un poco hacer una lectura adecuada de lo que quieren los jóvenes, no sólo los
20 jóvenes, también tengo muchísima gente que me ha llamado y están en
21 desacuerdo por el tipo de maltrato, por los derechos que tienen los animales y
22 también por el evento que de alguna manera tiene que ver cómo se va a
23 abordar, me ha llamado la atención porque yo lo voté, porque a mí me gusta,
24 claro, lo que pasa es que se me olvidó de repente que hay generaciones que
25 ya no comparten estos gustos que tenemos nosotros y de repente también
26 ahora que yo estoy en un proyecto político, mucha gente joven me dice ese es
27 el problema de ustedes, que son políticos, toman decisiones pero nunca nos
28 consideran a nosotros. Entonces, sí me parece importantísimo que esto se ve
29 antes, obviamente el 26 de diciembre; probablemente no se pueda revocar por
30 un tema de que ya está en firme, además ya se le dio ese uso de las calles

N°117-2025

1 cantonales a un tercero, pero sí me parece importante que Ana Catalina Marín
2 venga a decirle a la municipalidad y a nosotros cómo se puede, digamos,
3 abordar ese tema para generar el menor daño posible a los animales y también
4 el impacto que pueda generar en cuanto al manejo de esa actividad. Yo la
5 verdad es que, si hubiera oído a tanta gente probablemente no hubiera votado,
6 a lo mejor ni ocupaban mi voto, pero sí de repente me quedé pensando en que
7 cómo nos cuesta escuchar a los jóvenes y tomar decisiones a veces pensando
8 sólo en lo que a nosotros nos gusta, eso es lo único que quería decir. – El
9 regidor Caleb Pichardo indica: Muchas gracias señor presidente, no,
10 escuchando al regidor Don Alonso Picado, la verdad que me sorprende decir
11 que únicamente se vota algo porque le gusta, cuando me parece que un tema
12 previo de análisis responsable, antes de ejercer el voto, es ver el tema a
13 profundidad, independientemente de las aristas que pueda generar este tema.
14 Como lo dijo este Concejo municipal, pues existen muchas posiciones acerca
15 del tema de bienestar animal y demás, pero me parece que lo apropiado desde
16 la municipalidad de Cartago es analizar en detenimiento las condiciones que
17 giran alrededor de la actividad que se está proponiendo y que se está dando
18 origen únicamente por un cierre de vías. Yo en una moción anterior y en un
19 oficio inclusive que envié al señor alcalde, posterior a que la moción fue
20 rechazada por este Concejo municipal, es hacer unas consultas en relación con
21 esas condiciones, específicamente el tema de basura, los focos de licor, entre
22 otros temas que me parecen que son importantes y que no se deben
23 desentender, porque al final de cuentas la actividad se va a llevar en el cantón
24 central de Cartago y las condiciones, en el tanto sean buenas y procuren una
25 actividad sana, me parece que puede ser positivo y ahí pues habrán diferentes
26 posiciones, inclusive con el tema del bienestar animal. Yo le hago una consulta
27 puntual al señor alcalde sobre cuántos veterinarios y cuál va a ser, digamos, la
28 vigilancia que la municipalidad de Cartago tiene conocimiento que se va a llevar
29 a cabo en esa actividad e inclusive cuál es el aporte de la municipalidad de
30 Cartago a esa actividad. Por ejemplo, puse un ejemplo del tema de recolección

N°117-2025

1 de basura y contaminación, eso es importante saberlo, si la organización del
2 evento va a cubrir ese costo o por quién va a ser cubierto, eso me parece que
3 es muy necesario conocerlo e inclusive, todas las condiciones me parecen
4 importantes, pero hay unas que tienen también una relevancia de interés desde
5 lo público, como es el tema de los servicios y demás; en ese sentido me parece
6 pues apropiado que se genere la audiencia, que en un tema de transparencia
7 pues se pueda atender y escuchar a las diferentes partes, para poder llevar a
8 cabo la mejor discusión sobre este tema y en eso coincido plenamente con el
9 regidor Picado Chacón, muchas gracias. – El regidor Alonso Picado indica:
10 Muchas gracias señor presidente por la alusión, bueno efectivamente estoy
11 siendo transparente con lo que dije, en realidad me gustan los topes, sin
12 embargo vuelvo a insistir, es un poco el ambiente cultural donde uno se crio y
13 estoy casi seguro que todos los nueve, el único que no votó fue Pichardo
14 Aguilar, probablemente todos lo vimos con muy buenos ojos y nos gusta la
15 actividad, sin embargo cuando entramos ya hacer un análisis más profundo y a
16 tener el conocimiento de otras personas y ves que en San José incluso ya
17 eliminaron los topes, en otros lados ya se están cuestionando, digamos incluso
18 el sonido de los petardos y todo eso, entonces estamos viendo que los animales
19 tienen derechos y que muchas veces se nos olvida, digamos a mí lo que me
20 pasó eso fue eso y justamente porque este tema ingresó en una sesión
21 extraordinaria y creo que fue con la alteración del orden, entonces claro, no
22 tuve tanto tiempo para hacer el análisis como dice Pichardo Aguilar, pero
23 también me llevó más la emoción de que qué bonito un evento de esos y luego
24 empezó un montón de gente a escribirme en el sentido de que no están de
25 acuerdo y que se sienten absolutamente no escuchados y que quieren una voz
26 que venga aquí a exponer digamos lo que lo que siente y por eso me parece
27 que la audiencia es muy importante, hay muchas asociaciones pero esta que
28 se ha atrevido a venir me parece importante que la escuchemos, no sé si ahora
29 se podrá hacer algo pero es importante que lo planteemos para próximos
30 eventos, verdad, gracias. – El síndico Martín Orozco indica: Bueno, en ese tema

N°117-2025

1 sí hay personas que nos preguntan como miembros del Concejo municipal
2 sobre su preocupación sobre estos temas de los animales y todo, estamos
3 seguros que con los espejos que lo que ha sucedido en otros lugares, San José,
4 San Pedro y la municipalidad obviamente, porque es que a veces también veo
5 como que parece que la municipalidad nada más dice sí, punto y no va a tomar
6 acciones, o sea, es un ente que administrativo, que tiene sublineamientos,
7 verdad, y lo que sí sería importante, sí es importante escuchar a toda la
8 ciudadanía, en algún momento darle voz, pero también tenemos que saber que
9 esperamos y confiamos totalmente que los espejos de lo que ha pasado, no
10 vaya a pasar en la medida de lo posible; nada es perfecto, pero este, si hay,
11 han habido situaciones en otros lados, uno tiene que aprender, entonces estoy
12 seguro que la administración ha tomado sus medidas. – El regidor Braulio
13 Martínez indica: Gracias señor presidente, bueno escuchando a todos los
14 compañeros haciendo esta intervención, creo que es importante pues darle voz
15 a los que la están solicitando, sería mi petición que tal vez quedara en firme y
16 lo pudiéramos ver en la comisión de este jueves. Ahí les dejo la incógnita,
17 gracias. Gracias compañero regidor. Señor presidente, disculpe, en la comisión
18 de cultura. Perfecto compañero, muy bien, procedo a conceder la palabra al
19 señor alcalde don Mario Redondo. – El alcalde Mario Redondo indica: Muchas
20 gracias señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo municipal,
21 personas que nos acompañan y personas que nos escuchan o nos siguen por
22 las redes sociales. Me parece importante el tema y me gustaría comentar
23 algunos detalles trascendentes. Hoy tuvimos una reunión precisamente con
24 autoridades de Senasa, con don Edgar Bonilla, el director regional y don Juan
25 Carlos, no recuerdo exactamente la persona, ambos son veterinarios que
26 representó a Senasa en el tope del año pasado de Montes de Oca. Y
27 precisamente los citamos para conversar, porque uno de los temas medulares
28 que nosotros planteamos a la gente que nos propuso lo de la organización de
29 este evento, tal y como lo expresamos en la primera ocasión que hablamos de
30 este tema acá, es garantizar o velar por el buen trato de los caballos que van a

N°117-2025

1 participar. Para esos efectos, tuve la ocasión de hablar adicionalmente con don
2 Oscar Molina; don Oscar Molina fue compañero en el colegio San Luis Gonzaga
3 y es propietario de algunos caballos de carreras que participan en Panamá, de
4 que sabe lo que es el cuidado que tiene que tener un caballo, obviamente los
5 caballos que tienen son de carreras, tienen un altísimo costo. Él nos ha estado
6 aconsejando y nosotros pedimos que él participara también en las reuniones
7 de la gente que está trabajando en la organización, con el objeto de que se vele
8 por detalles medulares. Hay algunos aspectos que son fundamentales para
9 garantizar el cuido de los caballos, uno es cuando son bajados del camión y
10 cuando son nuevamente llevados al camión, los puntos de carga y de descarga,
11 para decirlo de alguna manera, las rampas que se establecen para esos
12 efectos, porque nos indicaron que en ocasiones cuando se originan lesiones es
13 precisamente producto de que las rampas no cumplen los requisitos y en
14 alguna ocasión se dañan alguna de las patas. Otro de los factores que
15 interviene, se nos indicó, que intervino el año pasado, fue que una persona
16 tomada entró y nalgeó, para decirlo de alguna manera, le dio un golpe, una
17 nalgada a un caballo y el caballo pateó y golpeó a otro en un lugar donde dicen
18 que era la zona donde más riesgo podía causarle y eso también originó una
19 situación. Y nos habló también del tipo, de la cantidad y del tipo de especialista
20 que tiene que intervenir. Nosotros lo tomamos muy en serio, estuvimos cerca
21 de una hora y media con ellos, precisamente para velar porque eso sea la
22 municipalidad, como se ha dicho, este Concejo Municipal lo que hizo fue
23 aprobar el permiso de las vías. Todo lo demás corresponderá a los
24 organizadores y la municipalidad estará como fiscalizadora en lo que responde
25 a la administración con autoridades de Senasa; aquí quedamos de reunirnos
26 en varias oportunidades, vamos a velar por eso. Igual, más bien, yo quisiera
27 ofrecerles a las personas que están inquietas sobre ese tema, preocupadas,
28 que manifiestan sus posiciones, muy respetuosas todas las opiniones y todas
29 las escuchamos, que con gusto tal vez yo podría favorecer una reunión para
30 que pueda expresar las inquietudes ante el grupo organizador, con el objetivo

N°117-2025

1 de que puedan escucharse, atenderse y que el interés suyo es el mismo
2 nuestro, de velar porque los caballos sean tratados con dignidad y que no se
3 vea ninguno afectado. Ese es el propósito, estamos tratando de velar por ese
4 objetivo y así lo vamos a seguir haciendo, cual nos parece es el afán, en ningún
5 momento está trazada, no es una corrida de toros donde se van a golpear a los
6 animales ni algo por el estilo, es una actividad tradicional, Cartago y
7 precisamente por eso buscaron a Cartago, porque Cartago tiene una tradición
8 en materia de uso de caballos; es más, se dice que el 13 de octubre de 1821,
9 cuando venía de Nicaragua con el Acta de los Nublados, la persona que traía
10 la propuesta del Acta de la Independencia, venía un caballo, además de que el
11 caballo ha jugado roles fundamentales en un cantón y en una provincia
12 agrícola, con todos los antecedentes en épocas de la colonia. Lo que se está
13 buscando es un evento de esa naturaleza, nosotros procuraremos que así sea
14 y haremos todo lo que sea necesario y estamos siempre dispuestos a escuchar
15 y favorecer espacios, que los invito para que podamos reunirnos con los
16 organizadores y que todos esos aspectos puedan ser resguardados. Muchas
17 gracias señor presidente. – El presidente Alberto Acevedo indica: Y al efecto,
18 yo quisiera nada más hacer un par de alusiones. Lo primero es darles
19 bienvenida a las señoras que están acompañándonos. Segundo, quisiera dejar
20 rendido una aclaración, que la Municipalidad de Cartago, lo que hacen no es
21 un permiso para una actividad de tope, es otorgar el permiso para el uso de las
22 calles cantonales. Primero que nada, lo que corresponde a permisos de
23 actividades masivas, ya existen otro tipo de autoridades de gobierno y además
24 de eso, pues como lo indicó el señor alcalde, la idea es que la actividad, que es
25 una actividad que a uno les puede gustar, a otros no tanto, lleve una
26 normalidad, consecuencia y además es una actividad legal, mientras no crea
27 una colusión con las normas de protección animal. Y al efecto, se están
28 tomando las previsiones del caso y además de eso, van a existir personas de
29 las autoridades que otorgan los mismos permisos, vigilando y fiscalizando la
30 actividad. Al efecto, entonces reitero, la propuesta de la Presidencia sería

1 enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para que se atienda la
2 audiencia. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
3 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
7 **de Asuntos Culturales para su recibo de audiencia.** – El regidor Pichardo
8 Aguilar indica: Sí señor Presidente, por la justificación del voto, en vista de que
9 la Comisión de Asuntos Culturales sesiona el próximo 6 de noviembre y en ese
10 sentido estaría solicitando la firmeza. Muchas gracias. Muy bien compañero,
11 votamos entonces quien tenga bien la firmeza para que conozcan y le den
12 audiencia a la señora el próximo jueves. - El presidente Acevedo Gutiérrez
13 somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un resultado de siete votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Arce Moya,**
15 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
16 **Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Camacho Vargas,**
17 **Quesada Moya, aprobar la firmeza.** – El regidor Alonso Picado indica: Gracias
18 señor Presidente. Sólo me queda la duda, en realidad el jueves van a valorar
19 la viabilidad de recibir a la señora aquí en el Concejo, ¿verdad? ¿No es que la
20 van a recibir ese día? ¿O cómo es? – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
21 Yo remito el asunto a la comisión y estén firme, ya tendría que ser el presidente
22 o presidenta, no sé de la comisión, que ella haga la propuesta, no sabría decirle
23 señor Regidor. Por eso, pero no es para recibirle el jueves. Yo envío el
24 documento, enviamos el documento, ya el jueves ya tendrían que verlo. Yo te
25 entiendo, pero ya habría que ver el orden del día, ¿verdad? y que ella haga la
26 propuesta. En ese sentido considero que podrían ponerse de acuerdo con la
27 señora y que venga a la comisión y en la comisión, al conocer el asunto, podrían
28 otorgarle ahí la audiencia, no veo por qué no, pero ya eso es un tema de la
29 presidencia de la comisión. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
30 fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a Ana Carolina Marín

N°117-2025

Durán, coordinadora por la Liberación Animal al correo coordi.liberacionanimal@gmail.com o al teléfono 84788440 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 30. - CARTA DE RENUNCIA DE LA SEÑORA CAROLINA ARAYA ARAYA, CÓMO MIEMBRO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ORIENTAL. -----

Se conoce carta de renuncia de la señora Carolina Araya Araya, como miembro del Concejo de Distrito Oriental; y que dice:

R/Gabriela Peraltte
28/10/2025
14:00 p.m.

Cartago, 20 de octubre del 2025

Señores-Señoras
Concejo Municipal de Cartago
Municipalidad de Cartago

Estimados Señores y Señoras reciban un cordial saludo de mi parte, su servidora Carolina Araya Araya cédula 110900450 actualmente miembro del Concejo de Distrito Oriental, hago por este medio la respectiva renuncia a este servicio por motivos tanto de salud, trabajo y personales, que hacen que no pueda brindar el tiempo adecuado tanto a reuniones ni a mensajes correspondientes del mismo; esta renuncia a partir del día de hoy.

Me despido muy atentamente y agradezco su comprensión.

CA
Carolina Araya Araya
110900450

C.C. Concejo de Distrito Oriente Cartago

- El presidente Acevedo Gutiérrez indica: La propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de comisión y tomar nota e instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la comunicación al Tribunal Supremo de Elecciones. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota de la renuncia, y que la secretaria remita al TSE como corresponda. Se aprueba la firmeza del acuerdo. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Carolina Araya Araya al correo electrónico carojodyla@gmail.com , a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 31. - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA EN PRO DE LOS HABITANTES DE CALLE, SOBRE PERMISO PARA UTILIZAR EL PARQUE JESÚS JIMENEZ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026. -----

Se conoce oficio de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por la Asociación Cartago se Guatea, y que dice: “...*Estimados señores del Consejo: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cartago se Guatea en Pro del Habitante de la Calle, organización que desde hace años trabaja incansablemente por llevar alimento, acompañamiento y esperanza a las personas en situación de calle de nuestro cantón. Por este medio, deseamos solicitar el permiso de uso del Parque Jesús Jiménez el día 15 de noviembre, en horario de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., con el fin de realizar una jornada especial de entrega de abrigos donados por estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Hospital Max Peralta de Cartago. Dada la naturaleza de la actividad, y considerando la asistencia de voluntarios y beneficiarios, solicitamos respetuosamente el apoyo del Concejo Municipal con lo siguiente:*a. *Autorización del uso del Parque Jesús Jiménez. b. Facilidades de toldos, agua y electricidad, que resultan indispensables para el buen desarrollo de la jornada. c. Apoyo de la Policía Municipal, para garantizar la seguridad de las personas que participarán en la actividad. Agradecemos de antemano su atención y colaboración, así como el respaldo constante que el Consejo ha brindado a las iniciativas que buscan dignificar y servir a nuestra población más vulnerable...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: La propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de comisión, enviar a la administración

N°117-2025

1 para estudio de informe y que se verifique el lugar a asignar la actividad. - Visto
2 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa
3 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, enviar a la administración para estudio de informe y que se**
12 **verifique el lugar a asignar la actividad. -** El presidente Acevedo Gutiérrez
13 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El regidor
17 Caleb Pichardo indica: Para justificar el voto, en vista de que me parece
18 extraordinario el trabajo que realiza esta asociación Cartago se guatea, creo
19 que son muy consistentes y tienen las actividades con una excelente
20 planificación, de verdad que me parece muy positivo eso y en vista de la
21 solicitud que han hecho y la propuesta que ha sido acogida por ese Concejo
22 municipal, nada más quería reiterar las felicitaciones por la misión que llevan a
23 cabo. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
24 a la Asociación Cartago se Guatea al correo cartagoseguatea@gmail.com, y al
25 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO 32. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

27 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
28 de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
29 comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de
30 lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete

N°117-2025

a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2. -----

ARTÍCULO 33. - OFICIO OFI-FPLP-AAG-004-2025, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL LIC. WILBERTH QUESADA GARITA. -----

Se conoce oficio OFI-FPLP-AAG-004-2025, suscrito por el regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice: "...*Estimado Licenciado: Un gusto saludarle, esperando se encuentre de la mejor manera en el desarrollo de sus funciones. Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor Municipal, y en función de Presidente Municipal desde el mes de mayo del años 2025, deseo solicitarle a su persona la siguiente solicitud de información para respuesta a la brevedad: Primero: Dentro de mis funciones de Presidente Municipal he comparecido a firmar en los siguientes expedientes judiciales que a continuación detallo: 1. EXPEDIENTE: 25-011952-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: KEVIN DANIEL GUILLÉN CHINCHILLA RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 2. EXPEDIENTE: N° 25-017213-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: CALEB ANDRES PICHARDO AGUILAR RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 3. EXPEDIENTE: 19-005199-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE ALEXIS RODOLFO CERVANTES MORALES RECURRIDA: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y OTROS 4. EXPEDIENTE: N° 25-023270-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: PAUL MURILLO MIRANDA RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 5. EXPEDIENTE: N° 25-024722-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: VANESSA MONTERO ARGUEDAS AMPARADO: MIGUEL ROLANDO DE JESÚS BONILLA. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 6. EXPEDIENTE: N° 25-031924-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: MARCO VINICIO CAMPOS MATA*

N°117-2025

1 RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 7. EXPEDIENTE: 25-002739-
2 1027-CA-4 PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal) ACTOR: ELVIRA
3 EUGENIA DE LOS ÁNGELES RIVERA TABORDA DEMANDADA:
4 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 8. EXPEDIENTE: N° 25-025533-0007-CO
5 PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: DANNY ALBERTO
6 OVARES RAMÍREZ RECURRIDA: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 9.
7 EXPEDIENTE: 25-014100-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO
8 RECURRENTE: CALEB PICHARDO AGUILAR RECURRIDO:
9 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 10. EXPEDIENTE: 25-026598-0007-CO
10 PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: DIEGO ARMANDO
11 BRENES ARAYA RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y OTROS
12 11. EXPEDIENTE: N° 23-028757-0007-CO PROCESO: RECURSO DE
13 AMPARO RECURRENTE: ALEJANDRO JOSÉ ARRIETA TORRES
14 RECURRIDO: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CARTAGO 12. EXPEDIENTE:
15 N° 25-018306-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE:
16 KEYLOR GUZMÁN RAMÍREZ RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
17 13. EXPEDIENTE: N° 25-012318-0007-CO PROCESO: RECURSO DE
18 AMPARO RECURRENTE: MARIBEL ANDRA MARIN SOLIS RECURRIDO:
19 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Segundo: Le solicito para cada uno de los
20 litigios indicados en el punto primero anterior me detalle el estado actual de los
21 mismos, remitiéndome al efecto las resoluciones judiciales que respalden su
22 estado. Tercero: Por favor indicar si a su criterio, y para cada uno de estos
23 litigios, se requiere de alguna acción legal de la Municipalidad para dar atención
24 a los mismos. Cuarto: Por favor no ser restrictivo en la información sobre el
25 estado de cada uno de los litigios indicados, así como en las posibles acciones
26 y/o actividades que deben de ejecutarse. Copio el presente oficio a la Alcaldía
27 Municipal y a la Secretaría Municipal para su conocimiento y procedencia. Sin
28 otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que
29 pueda requerir a efectos de dar efectiva respuesta al presente. Agradeciendo
30 su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley al correo electrónico

1 *albertoag@muni-carta.go.cr, sin otro en particular se despide...*” - Visto el
2 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
3 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
4 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
5 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
6 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

7 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
8 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
9 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
10 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
12 al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 34. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-263-2025, SUSCRITO POR EL**
14 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR, SOBRE SOLICITUD DE**
15 **INFORMACIÓN A LA JASEC.** -----

16 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-263-2025, suscrito por el regidor Pichardo
17 Aguilar, y que dice: “...*Estimada señora: Por medio del presente oficio, el*
18 *suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación*
19 *Nacional en la Municipalidad de Cartago, solicitó respetuosamente el estado*
20 *detallado de los convenios existentes entre la Municipalidad de Cartago y*
21 *Jasec. Agradeciendo su respuesta urgente al presente oficio, se despide...*” -

22 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
23 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
25 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
26 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
27 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
28 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
30 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. - MOCIÓN RSR-PAY-38-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA QUESADA MOYA, SOBRE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CLAUDIO HOPE CHAMBELL, POR SU APOORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTÓN DE CARTAGO. -----

Se conoce moción RSR-PAY-38-2025, firmada y presentada por la regidora Quesada Moya; y que dice: “...Reconocimiento al señor Claudio Hope Chambell por su aporte al desarrollo social y económico del cantón de Cartago.

Considerando: Que el señor Claudio Hope Champpell: Fundador, Visionario y Pilar del Desarrollo Comunitario El señor Claudio Hope Campbell fue un ciudadano ejemplar que, a lo largo de su vida, contribuyo significativamente al desarrollo económico y social del cantón de Cartago y de la provincia en general. Que dejo su legado como "El Rey de las Semillas" También destaca su contribución científica en el campo de la horticultura y la mejora genética de cultivos. Fue un hombre que convirtió su conocimiento en acción, y su éxito en esperanza para miles de personas. Que mediante su visión empresarial y su compromiso con la comunidad genero más de 2.000 empleos directos e indirectos, favoreciendo el bienestar de numerosas familias cartaginesas. Que en el distrito de Dulce Nombre de Cartago y en otros distritos de la provincia impulso proyectos y obras que mejoraron las condiciones de vida de la población, demostrando un alto sentido de responsabilidad social. Creo y pienso que este Concejo puede reconocer y enaltecer a las personas que con su trabajo, esfuerzo y solidaridad dejaron una huella positiva en la historia y en la memoria colectiva de nuestro cantón. Por tanto; Para que se dispense de trámite de comisión se apruebe; Declarar al señor Claudio Hope Chambell como "Liderazgo al Desarrollo Comunal del Cantón de Cartago", en reconocimiento a su legado de trabajo, solidaridad y aporte al desarrollo socioeconómico de la región. Comunicar este acuerdo a la opinión pública cantonal y a los medios de comunicación de la municipalidad y medios locales

N°117-2025

1 *del cantón para resaltar el merecido homenaje...*” – El presidente Acevedo
2 Gutiérrez indica: Continuamos con mociones y proposiciones de la alcaldía y
3 las regidorías. En primer punto tenemos la moción SRR-PAY-38-2025, firmada
4 y presentada por la regidora Quesada Moya, sobre el reconocimiento al señor
5 Claudio Hope Campbell por su aporte al desarrollo social y económico del
6 Cantón de Cartago. En este momento procedo a otorgarle, si lo tiene bien la
7 palabra, a la señora proponente y si no también me la solicitó don Roberto
8 Solano, le concedo la palabra a la señora regidora proponente. - La regidora
9 Gretel Quesada indica: Sí, muchas gracias señor presidente. Bueno, lo que
10 quiero aclarar es que en realidad la moción es de mi compañero Roberto,
11 verdad, yo con mucho gusto le apoyé, pero la iniciativa es de él y creo que hay
12 que darles a las personas el lugar que merecen, eso es, gracias. – El regidor
13 Roberto Solano indica: Esta moción tal vez muchos conocieron de los que están
14 aquí al señor Claudio Hope, un señor ciudadano ejemplar que a lo largo de su
15 vida contribuyó significativamente al desarrollo económico, social del cantón de
16 Cartago y de la provincia en general, que dejó su legado como el rey de las
17 semillas. También destaca su contribución científica en el campo de la
18 horticultura y el mejoramiento genético de cultivos. Fue un hombre que convirtió
19 su conocimiento en acción y su éxito en esperanza para miles de personas.
20 Fue un gran breeding, que más adelante don Andrés indique que es un
21 breeding, pocas personas conocen y pocas personas son a nivel mundial
22 breeding, que él me puede ayudar a explicar un poquito más de qué se trata.
23 Por otro lado, para los que no conocieron a este señor, fue un señor que en el
24 1943 el Ejército de Estados Unidos lo envió a Cinchona a hacer una producción
25 de la planta cinchona lejeriana, la principal fuente de quinina en la Cinchona,
26 Zarapiquí, Alajuela, lo cual no tuvieron mucho éxito, recordando que en esos
27 años, por la Segunda Guerra Mundial, hubo mucha malaria y la quinina es una
28 contra de esta enfermedad, pero al no tener éxito tuvo que regresar a los
29 Estados Unidos. En el 45, concluye su servicio militar, fue condecorado como
30 el capitán, por eso su apodo aquí, que le decían el capitán, Carlos Sánchez

N°117-2025

1 puede dar fe de eso, verdad, que estuvo en esos años. En el 46, fundó la
2 empresa Panamerican Seed, producción de petunias, dobles begonias,
3 proyectando la experiencia hacia Costa Rica. En los 50, en el 54, funda en dulce
4 nombre de Cartago, la empresa Lindavista S.A., un motor económico regional.
5 Alcanzó un gran desarrollo en 1992, empleando a más de dos mil personas,
6 aportando más de tres millones de dólares en productos. Se expande a
7 Barrancas y al Guarco como segunda finca. En el 77, introduce al mercado la
8 primera petunia amarilla y la famosa petunia llamada Comanche. En el 97,
9 recibe un doctorado honorario en la Michigan State University, por su
10 contribución a la horticultura. En el 2000, fallece el 14 de julio en su hogar, en
11 Dulce Nombre de Cartago, y actualmente la empresa sigue trabajando y sus
12 restos se mantienen en el cementerio de Dulce Nombre de Cartago. Por todo
13 esto, quisiera, estoy mocionando para que declarara el señor Claudio Hope
14 Campbell, liderazgo al desarrollo comunal del Cantón de Cartago, en
15 reconocimiento a su legado de trabajo, solidaridad y aporte al desarrollo
16 socioeconómico de la región. Comunicar este acuerdo a la pública cantonal y a
17 los medios de comunicación de la municipalidad. – El regidor Jorge Brenes
18 indica: Felicitar a don Roberto por esta hermosa moción, al finado Claudio
19 Hope. Tal vez ahí, Roberto, te faltó el fideicomiso, Claudio Hall, verdad, que
20 muchas generaciones y muchas personas que trabajaron en la fundación de
21 hace más de 62 años de Lindavista, verdad, que este señor no sólo llegó a dar
22 un día de sus habladías, yo con el gerente y más o menos hay un común
23 estudio, así como más de 25 mil personas han pasado por esa gran empresa,
24 verdad, Lindavista, y también el fideicomiso que muchas personas tenemos
25 hogar por el tal fideicomiso. Muchas gracias. – El regidor Andrés Zúñiga indica:
26 Gracias, señor presidente, compañeros, personas presentes y personas que
27 nos siguen en redes sociales. Sí, nada más para apoyar al compañero Roberto
28 Solano en esta moción y hacer la aclaración de que es un breeder, tal vez a
29 veces no estamos como muy relacionados con el tema, pero en términos
30 sencillos es un mojadador genético, a través de técnicas de mejoramiento

N°117-2025

1 tradicional; en mi caso pues tuve la oportunidad de realizar este tipo de estudios
2 en diferentes empresas privadas y aunque hoy no me lo reconozcan, he sido
3 uno de los creadores de la piña roja, que ahorita van a comercializar en el
4 mundo. También cuando trabajé en Lindavista, me siento muy afortunado de
5 haber recibido y creo que soy, sí, un afortunado de haber recibido muchísimo
6 conocimiento de don Claudio Hope, a través de don Mario Guillén, que es la
7 persona que quedó a cargo después del fallecimiento de don Mario y tuvimos
8 la oportunidad de desarrollar muchísimas variedades y hacer muchísima
9 investigación a través de todas las enseñanzas que dejó el señor Claudio Hope,
10 por lo tanto me parece muy acertada la moción que está proponiendo el
11 compañero Roberto. En vida, en realidad nunca se le dio tanta trascendencia y
12 posterior a su fallecimiento, en realidad la declaratoria realmente no señala bien
13 el aporte que este señor dejó para el distrito de Dulce Nombre, en el cual
14 también soy residente, entonces felicitar a don Roberto y agradecerles a los
15 compañeros y si tienen a bien votar esta moción. – El síndico Carlos González
16 indica: Sin duda una de las palabras de los compañeros, el señor Hope
17 desarrolló no sólo en Dulce Nombre, porque no es Dulce Nombre, es toda la
18 provincia y generó empleo. En una ocasión hubo 1.876 empleados, 1.876
19 personas que llevaban su alimento a sus casas, familias enteras se
20 desarrollaron ahí y me parece muy muy atinada la propuesta de Roberto. Yo
21 tuve la experiencia de estar cerca de él, de desarrollarme como persona y
22 siempre fue una persona que trató y buscó lo mejor para la gente. Cuando
23 hablaba ahora del fideicomiso, yo soy uno de los favorecidos de ese
24 fideicomiso, incluso mi casa es una donación del señor Hopa. Muchas gracias.-
25 El regidor Braulio Martínez indica: Gracias, señor presidente, agradecerle a don
26 Roberto este tipo de reconocimientos a las personas que ya no están, pero
27 quisieron un montón. Es de bien nacidos ser agradecidos, verdad, y nunca
28 olvidar lo que se hace. Quisiera hacer un recuerdo pequeño de cuántas vidas
29 pudo salvar este señor dando trabajo, cuántas familias benefició y a cuántos
30 jóvenes sacó de las garras de la droga o de la delincuencia. ¿Y por qué digo

N°117-2025

1 esto? Porque muchas generaciones crecimos con oportunidades deportivas
2 gracias a la visión de él. Nunca se me olvida cuando en Lourdes nos dijeron
3 que nos iban a hacer un gimnasio, nunca se me olvida. Estábamos chiquitillos
4 y eso era, bueno, para nosotros algo grandioso y muchos jóvenes fueron
5 rescatados de las garras de la drogadicción gracias a esa visión que tenía él.
6 Es impresionante y yo creo que lo dijo don Andrés, no le hemos dado el lugar
7 a este señor que se merece. Desde el 2000 oímos hablar de don Claudio Hope,
8 que partió, pero hasta ahora oigo yo algo de peso, como lo que está
9 proponiendo don Roberto, que es darle ese merecido reconocimiento.
10 Lastimosamente a veces los reconocimientos en vida son muy difíciles,
11 ¿verdad? Y aprovecho la oportunidad para agradecerles a los que fueron a
12 hacerle reconocimiento al señor el día jueves de la semana pasada, así es
13 como se hacen los reconocimientos en vida. Pero nadie es eterno y a veces
14 cuesta mucho ver la gran tarea que hacen poquitos seres humanos por muchos
15 seres humanos. Ese gran valor que tienen estos hombres con visión de dar
16 más por los demás. Entonces mi apoyo total, aunque yo no vote, pero de verdad
17 estas son cosas que merecen apoyo. – El síndico Martín Orozco indica: Es
18 corto, pero sí solicito el apoyo a esta a esta moción, porque ese tipo de
19 personas no nacen todos los días debajo de las piedras, son personas que son
20 altruistas. Una de las facetas que tenía que cuando me di cuenta de que él
21 donaba al ejército de salvación, aparte de lo del fideicomiso de los gimnasios,
22 porque no sólo el gimnasio de Agua Caliente, ni de Dulce Nombre, ni de
23 Lourdes, varios, de varios distritos de Cartago. Esa persona, cuando yo
24 escuché hace, bueno cuando falleció, siempre desgraciadamente las cosas se
25 hacen cuando las personas se van y eso es una de las cosas de las cuales
26 tenemos que aprender, ver más allá de lo que las personas valen; el valor,
27 porque se nos van y resulta que no se dan cuenta de que la gente les está
28 agradeciendo todo todo lo que lo que hicieron por ellas, porque inclusive en mi
29 casa, mis hermanos trabajaron, muchos de mis hermanos trabajaron en la
30 jardinería Linda Vista y fue la fuente de trabajo que gracias a Dios nos dio, nos

1 sacó adelante. Así es que pido el apoyo a esa moción y agradezco y
2 engrandece a este Concejo Municipal ese tipo de emociones y de
3 reconocimientos. Muchas gracias señor presidente. – El regidor Jorge Brenes
4 indica: También un poquito ahí señor presidente para agregar también un
5 regalo para los 100 años para Dulce Nombre, porque sé que mucha gente
6 quiere a Don Claudio Hope y bueno de lo que se vaya a tomar acá, como dice
7 Braulio, no votamos, pero sabemos el gran trabajo que tuvo Don Claudio Hope,
8 pero eso sería un gran regalo para la comunidad de Dulce Nombre. Gracias.
9 Con todo gusto compañero regidor, al efecto la propuesta de la presidencia,
10 una vez suficientemente discutido, sería remitir este asunto a la Comisión
11 Permanente de Asuntos Culturales para su estudio, análisis y además de eso
12 para darle una mayor cobertura y aporte, según me lo solicitaron la misma
13 proponente y Don Roberto Solano. En discusión, la propuesta de la
14 presidencia.- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
15 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
19 **de Asuntos Culturales para estudio e informe.** -El presidente Acevedo
20 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
21 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
22 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
23 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
24 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Quesada
25 Moya, al regidor Roberto Solano Ortega, a la Comisión Permanente de Asuntos
26 Culturales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
27 **aprobado. -----**

28 **ARTÍCULO 36. - MOCIÓN FPLP-AAG-009-2025 FIRMADA Y PRESENTADA**
29 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE CAMBIO DE FECHA**
30 **DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE**

1 **2025.** -----

2 Se conoce moción FPLP-AAG-009-2025, firmada y presentada por el regidor
3 Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...Considerando: • Que este año, las fechas de
4 las últimas dos sesiones del año son los martes 23 de diciembre y 30 de
5 diciembre del 2025 respectivamente • Que ambas fechas son muy cercanas a
6 las celebraciones propias de la época Por tanto, mociono: Para que este
7 Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión, acuerde aprobar el
8 traslado del día y hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de
9 Cartago del martes 23 de diciembre del 2025, para el lunes 22 de diciembre del
10 2025 a las 5:00 p.m. y del martes 30 de diciembre del 2025, para el 29 de
11 diciembre del 2025 a las 5:00 p.m. La sesión se realizará en el Salón de
12 sesiones del Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el diario oficial la
13 Gaceta. Como acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el
14 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
15 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
19 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
21 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
22 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
23 **la moción FPLP-AAG-009-2025, por tanto, se aprueba el traslado del día y**
24 **hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Cartago del**
25 **martes 23 de diciembre del 2025, para el lunes 22 de diciembre del 2025 a**
26 **las 5:00 p.m. y del martes 30 de diciembre del 2025, para el 29 de diciembre**
27 **del 2025 a las 5:00 p.m. La sesión se realizará en el Salón de sesiones del**
28 **Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el diario oficial la Gaceta.**
29 **Como acuerdo definitivamente aprobado.** -El presidente Acevedo Gutiérrez
30 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín, Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 37. - MOCIÓN FPLP-AAG-010-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 25-011952-007-COY LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2025032469 DEL 07 DE OCTUBRE RELACIONADA AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS. -----

Se conoce moción FPLP-AAG-010-2025, firmada y presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...*El suscrito Regidor Propietario del Concejo Municipal de Cartago, en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente somete a conocimiento del Concejo Municipal la siguiente moción para que se requiera informe a la Administración Municipal de Cartago, en relación con el cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dentro del expediente número 25-011952-0007-CO y la resolución número 2025032469 del 7 de octubre de 2025, relacionada con el Relleno Sanitario Los Pinos. CONSIDERANDO: 1. Que mediante sentencia número 2025023963 de las 09:15 horas del 1° de agosto de 2025, la Sala Constitucional declaró con lugar un recurso de amparo contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, ordenando a las autoridades respectivas disponer y coordinar lo necesario para corregir, en el plazo de dos meses, el problema ambiental reclamado y adoptar las medidas paliativas de mayor urgencia. 2.*

N°117-2025

1 Que posteriormente, el señor Alcalde Municipal presentó una gestión
2 solicitando una ampliación de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto
3 por la Sala Constitucional. 3. Que mediante resolución número 2025032469 del
4 7 de octubre de 2025, la Sala Constitucional resolvió “No ha lugar a la gestión
5 formulada”, señalando que las actuaciones municipales han sido insuficientes
6 y que no se aportó un cronograma detallado de ejecución, ni se demostró que
7 el plazo solicitado fuese el estrictamente necesario. 4. Que corresponde al
8 Concejo Municipal ejercer su función de fiscalización y control político sobre la
9 gestión administrativa del gobierno local, velando porque las disposiciones
10 judiciales sean cumplidas en tiempo y forma, especialmente cuando se trata de
11 materias ambientales y de salud pública de interés cantonal, así como por ser
12 el suscrito actualmente el Presidente del Concejo Municipal y cofirmante de las
13 contestaciones y oficios remitidos a la Sala Constitucional. POR TANTO: Se
14 mociona: 1. Requerir formalmente al señor Alcalde Municipal de Cartago para
15 que, en un plazo razonable, presente ante el Concejo Municipal un informe
16 detallado que contenga: a) Una descripción de todas las acciones ejecutadas a
17 la fecha por la Municipalidad de Cartago en cumplimiento de lo ordenado por la
18 Sala Constitucional. b) La identificación de los departamentos, funcionarios y
19 contratistas involucrados en dichas acciones. c) La presentación de un
20 cronograma detallado de ejecución de las tareas pendientes, con sus
21 respectivas fechas, responsables y recursos presupuestarios previstos para dar
22 cumplimiento total a lo dispuesto por la Sala Constitucional en la resolución
23 número 2025032469 y la sentencia número 2025023963. 2. Nos refiera si existe
24 coordinación interinstitucional con Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud
25 de Cartago, y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). 3. Nos
26 refiera que otras gestiones se han realizado en vía judicial con este Recurso de
27 Amparo en cuestión. 4. Nos refiera si existe hasta este momento alguna gestión
28 o acuerdo del Concejo Municipal que sea requerido para dar cumplimiento a lo
29 ordenado por la Sala Constitucional en el asunto referido...” – Se hace constar
30 que la regidora Gretel Quesada Moya se acoge al artículo 31, y en su lugar vota

N°117-2025

1 el regidor Roberto Solano Ortega. - Visto el documento, el presidente Acevedo
2 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Caleb
7 Pichardo indica: Muchas gracias, señor presidente. Anteriormente, el 14 de
8 octubre de este año, este regidor había presentado una moción sobre el
9 seguimiento de dicha resolución y el tema del relleno sanitario Los Pinos. A mí
10 en ese momento pues me sorprendió que el regidor Acevedo Gutiérrez la votara
11 en contra, inclusive la semana anterior me dijo que nada impedía o no
12 necesitaba de este Concejo municipal para hacer las consultas que resultasen
13 convenientes a la administración. Esto con otra moción que estaba en discusión
14 en esa sesión. Me parece que pues en buena hora hay una recapitación y
15 una conciencia y lucidez sobre lo importante que es este tema para la
16 municipalidad de Cartago y también sobre la responsabilidad que tiene este
17 Concejo municipal y en ese sentido estaría apoyando la moción, reiterando lo
18 que ya he dicho en otras sesiones. Muchas gracias. - El presidente Acevedo
19 Gutiérrez indica: Gracias compañero y al efecto del suscrito como regidor y por
20 alusión debo de indicarles lo siguiente. Punto número uno, debe de
21 considerarse también la forma de preguntar y el por qué preguntar y el efecto
22 de preguntar. Eso es muy importante y la forma va a mover siempre el fondo.
23 Si usted quiere obtener buenos resultados sobre el fondo, maneje bien la forma.
24 Y segundo, yo soy el presidente municipal y los recursos de amparo se me
25 notifican a mí, yo tengo que contestar como presidente los mismos ante la sala
26 constitucional, así que como presidente estoy haciendo las consultas
27 correspondientes. Muchas gracias. Reitero la propuesta la presidencia que
28 sería una vez dispensado de trámite de comisión, aprobar la moción. - El
29 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

1 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada**
2 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
3 **la moción FPLP-AAG-010-2025, por tanto: 1. Requerir formalmente al**
4 **señor Alcalde Municipal de Cartago para que, en un plazo razonable,**
5 **presente ante el Concejo Municipal un informe detallado que contenga: a)**
6 **Una descripción de todas las acciones ejecutadas a la fecha por la**
7 **Municipalidad de Cartago en cumplimiento de lo ordenado por la Sala**
8 **Constitucional. b) La identificación de los departamentos, funcionarios y**
9 **contratistas involucrados en dichas acciones. c) La presentación de un**
10 **cronograma detallado de ejecución de las tareas pendientes, con sus**
11 **respectivas fechas, responsables y recursos presupuestarios previstos**
12 **para dar cumplimiento total a lo dispuesto por la Sala Constitucional en la**
13 **resolución número 2025032469 y la sentencia número 2025023963. 2. Nos**
14 **refiera si existe coordinación interinstitucional con Ministerio de Salud,**
15 **Área Rectora de Salud de Cartago, y la Secretaría Técnica Nacional**
16 **Ambiental (SETENA). 3. Nos refiera que otras gestiones se han realizado**
17 **en vía judicial con este Recurso de Amparo en cuestión. 4. Nos refiera si**
18 **existe hasta este momento alguna gestión o acuerdo del Concejo**
19 **Municipal que sea requerido para dar cumplimiento a lo ordenado por la**
20 **Sala Constitucional en el asunto referido. - Notifíquese este acuerdo con**
21 **acuse de recibo y fecha al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario**
22 **Redondo Poveda. -----**

23 **ARTÍCULO 38. - MOCIÓN 098-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
24 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA EMPRESA**
25 **DATASYS GROUP S.A. -----**

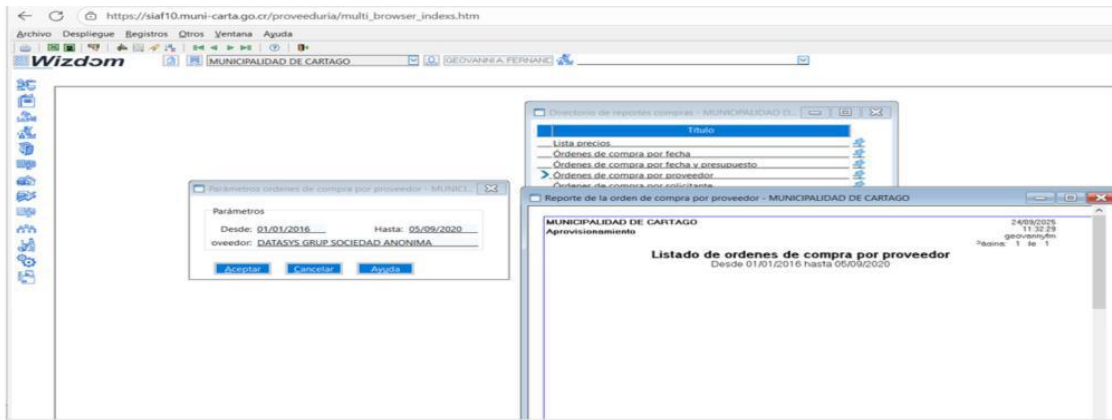
26 Se conoce moción 098-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
27 Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que mediante el oficio MC-FPLN-
28 CPA-OFI-240-2025 el suscrito regidor consultó al sr. alcalde Mario Redondo
29 Poveda: 21 de setiembre de 2025 MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 Licenciado
30 Mario Redondo Poveda Alcalde municipal Municipalidad de Cartago Estimado

N°117-2025

1 señor: Por medio de la presente en seguimiento a los oficios MC-FPLN-CPA-
2 OFI-225-2025 y AIN-OF-241-2025, respetuosamente solicito informarme: 1.
3 ¿Ha ganado la empresa Datasys Group S.A algún tipo de licitación en el
4 municipio, teniendo respaldo, antes que existiera Sicop? De ser así indicar: a.
5 Número de procedimiento b. Fecha de solicitud c. Descripción d. Monto de
6 contrato e. Si existió ampliación de contrato indicar motivo y monto f. Detalles
7 adicionales 2. ¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la
8 Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar
9 detalladamente cuando, en qué consistió, a cuánto equivale dicha donación y
10 si se cumplió legalmente para recibir dicha donación? Agradezco que se copie
11 la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean dadas en el
12 tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o
13 calebpa@municarta.go.cr Atentamente, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor
14 propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional CC:
15 Archivo Concejo Municipal Auditoría Interna Municipal 2. Que el alcalde Mario
16 Redondo Poveda mediante el oficio AM-OF-954-2025 remite el oficio AIN-OF-
17 252-2025, suscrito por el señor Daniel Ramírez González, encargado del Área
18 TIC, y el señor Juan Arias Artavia, sub-encargado del Área TIC de la
19 Municipalidad de Cartago, indicando : AIN-O-252-2025 Cartago, 24 de
20 setiembre del 2025 Señor: Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipalidad
21 de Cartago Asunto: Respuesta a solicitud MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 y AM-
22 TCI-1360- 2025 Estimado señor: Después de saludarlo el suscrito Lic. Daniel
23 Ramírez Gonzalez Encargado a.i del Área de TIC me permito referirme a cada
24 una de las consultas realizadas por medio del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-240-
25 2025. 1 ¿Ha ganado la empresa Datasys Group S.A algún tipo de licitación en
26 el municipio, teniendo respaldo, antes que existiera Sicop? Se realiza la
27 consulta por medio del sistema wizdom, con el rango del 1 de enero 2016 al
28 04/09/2020 ya que SICOP se empezó a utilizar en la Municipalidad el 5 de
29 setiembre 2020, como se evidencia en la siguiente imagen.

Origen	Proceso compra	Numero proveedor	Secuencia	Numero orden	Fecha emision	Fecha entrega	Estado
Todas					01/01/2016	04/06/2000	Todas
Orden compra 2020C-D-000138	0022030	043202003040020	00	0	05/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000139	0022030	043202003040020	00	0	07/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000145	0022030	043202003040021	00	0	08/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000149	0022030	043202003040020	00	0	08/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000147	0022030	043202003040021	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000150	0022030	043202003040021	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000150	0022030	043202003040021	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000150	0022030	043202003040021	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000155	0022030	043202003040021	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000150	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000153	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000153	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000153	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000156	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000156	0022030	043202003040022	00	0	11/09/2020	06/10/2020	Invalida
Orden compra 2020C-D-000154	0022030	043202003040015	00	0	16/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000152	0022030	043202003040023	00	0	25/09/2020	06/10/2020	Pendiente
Orden compra 2020C-D-000161	0022030	043202003040023	00	0	25/09/2020	06/10/2020	Pendiente

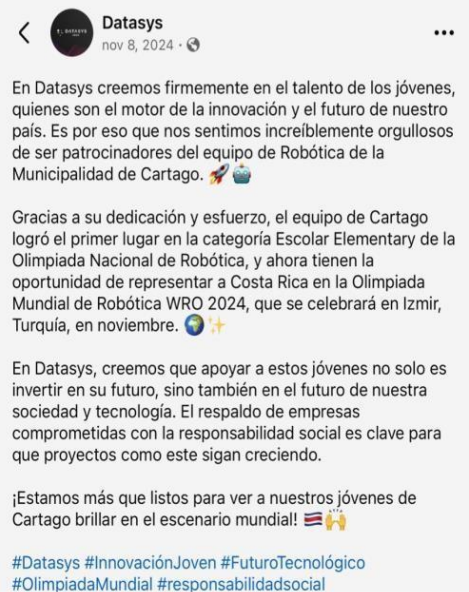
Según consta en el sistema de compras municipales wizdom y según la consulta realizada no existe registros de contrataciones antes de esa fecha asociadas a Datasys. Todas han sido realizadas por medio del sistema SICOP.



2. ¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, ¿a cuánto equivale dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación? R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago. (La negrita y subrayado no es del original) 3. Que el suscrito regidor envía el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025 al sr. alcalde Mario Redondo Poveda, el cual indicaba: 08 de octubre de 2025 MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025 Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal Municipalidad de Cartago Estimado señor: Por medio de la presente, en seguimiento a mis oficios MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025 y MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 dirigidos a su persona; además de sus respuestas

N°117-2025

AM-TCI1360-2025 y AM-OF-954-2025 tomando en cuenta que se remite avalando los oficios técnicos: a. AIN-OF-241-2025 del 18 de setiembre del 2025 en el cual ante mi interrogante se contesta: “ 2. ¿Datasys Group S.A. ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió el patrocinio y/o equivalentes y, finalmente si se cumplió legalmente para recibir dicho patrocinio? R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago. Se realiza la observación que el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025, de fecha de 21 de agosto 2025, suscrito por el señor regidor Cale Pichardo, en los dos puntos de la solicitud de información, no hace referencia a algún lapso de tiempo, por lo que al ser una solicitud sin especificación alguna de tiempo, se le proporciona la información del año 2025,” b. AIN-O-252-2025 del 24 de setiembre del 2025 en el cual ante mi interrogante se contesta: “ 2.¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, ¿a cuánto equivale dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación? R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago. Y tomando en cuenta que la empresa Datasys S.A publicó el 8 de noviembre de 2024 en las redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/I7jyiMpEOiXfNExGj> que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago, donde incluso en la fotografía aparece usted y el encargado de Área de Tic.





Agradezco contestar sin dilatación alguna: 1. ¿En qué consistió el patrocinio dado por la empresa Datasys a la Municipalidad de Cartago señalada en esta publicación? 2. ¿En cuánto equivale dicha donación? 3. ¿Se cumplió legalmente con todos los requisitos legales para recibir dicha donación? De ser así indicar cuándo y cómo se cumplieron. Aportar la documentación que dé fe de estos. 4. ¿Por qué usted y su administración en dos ocasiones sobre este tema han mentido? 5. ¿Por qué ustedes mienten a un regidor municipal? 6. ¿Es transparente su administración? 7. ¿Ha recibido algún tipo de apercibimiento su Administración por parte de la Auditoría Interna Municipal por no cumplir con la normativa en este tipo de “patrocinios”? 8. ¿Qué acciones o sanciones tomará usted al respecto? 9. ¿La empresa Datasys u otra patrocinará algunos de los seis equipos del Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM de la Municipalidad de Cartago que han clasificado para el Open Championship Americas 2025 que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre en la Ciudad de Panamá? Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@municarta.go.cr. Atentamente, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional CC: Archivo Concejo municipal Auditoría Interna municipal Contraloría General de la República 4. Que mediante oficio AM-OF-1086-2025, el señor alcalde responde mediante remisión del oficio BD-OF-014-2025

N°117-2025

1 suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, y el
2 Lic. Andrés Carvajal Abarca, indicando: Cartago, 15 de octubre del 2025 BD-
3 OF-014-2025 Licda. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipalidad de Cartago
4 Asunto: Respuesta Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025. Esperando se
5 encuentre muy bien se da respuesta a las preguntas realizadas por el Regidor
6 Pichardo. 1. ¿En qué consistió el patrocinio dado por la empresa Datasys a la
7 Municipalidad de Cartago señalada en esta publicación? R/ No existió ningún
8 patrocinio o donación de la Empresa para la Municipalidad de Cartago, se
9 anexa el oficio AIN-OF-252-2025 donde ya se había dado respuesta. Además,
10 se adjunta declaración jurada de la Empresa Datasys, en donde detalla lo
11 siguiente: “Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni
12 ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna
13 naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad
14 de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente,
15 en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de
16 legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la
17 normativa vigente en materia de contratación pública”, Por lo no se ha recibido
18 ningún patrocinio o donación en favor de la Municipalidad de Cartago (el
19 subrayado no es del original) 2. ¿En cuánto equivale dicha donación? R/ Me
20 remito a la respuesta #1 3. ¿Se cumplió legalmente con todos los requisitos
21 legales para recibir dicha donación? De ser así indicar cuándo y cómo se
22 cumplieron. Aportar la documentación que dé fe de estos. R/ Me remito a la
23 respuesta #1 4. ¿Por qué usted y su administración en dos ocasiones sobre
24 este tema han mentido? R/ Se rechaza esta manifestación 5. ¿Por qué ustedes
25 mienten a un regidor municipal? R/ Se rechaza esta manifestación 6. ¿Es
26 transparente su administración? R/ Si, es transparente. 7. ¿Ha recibido algún
27 tipo de apercibimiento su Administración por parte de la Auditoría Interna
28 Municipal por no cumplir con la normativa en este tipo de “patrocinios”? R/ De
29 parte del Área de TIC y Biblioteca no hemos sido apercibidos por nadie. 8. ¿Qué
30 acciones o sanciones tomará usted al respecto? R/ No aplica esta pregunta. 9.

N°117-2025

¿La empresa Datasys u otra patrocinará algunos de los seis equipos del Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM de la Municipalidad de Cartago que han clasificado para el Open Championship Américas 2025 que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre en la Ciudad de Panamá? R/ No hay patrocinios de Datasys u otra empresa para los equipos que van a este evento Internacional. 5. Que la empresa Datasys extendió la siguiente declaración jurada:



POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: a. Consultar al alcalde Mario Redondo Poveda que si ante un asunto tan grave como es que una empresa privada, que ha tenido cuestionamientos en el país, y ha comenzado a ganar licitaciones durante esta administración en nuestro municipio, desde sus redes sociales ha indicado que ha dado una donación al equipo de robótica : 1. ¿Quién del municipio solicitó la declaración jurada a la empresa y en qué términos ? 2. ¿ Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios o allegados a la empresa no donaron

1 nada al municipio? 3. ¿Por qué en la declaración realizada se toca un aspectos
2 de la ley de contratación administrativa indicando: “Que ni la sociedad que
3 represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas,
4 han realizado donaciones de ninguna naturaleza ya sea en dinero, bienes o
5 servicios a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios
6 públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una
7 infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre
8 concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación
9 pública. (el subrayado no es del original) 4. ¿ Preguntó usted u otro funcionario
10 de la administración a la Empresa Datasys las motivaciones de la publicación?
11 De ser así, aportar evidencias. 5. ¿Preguntó usted u otro funcionario de la
12 Administración porque la empresa dijo: “ En Datasys creemos firmemente en el
13 talento de los jóvenes, quienes son el motor de la innovación y el futuro de
14 nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser
15 patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago. ”
16 siendo mentira según lo ha manifestado en dos oficios remitidos por la
17 Alcaldía”? 6. ¿ En la foto publicada por la empresa Datasys en sus redes
18 sociales, donde aparece el Alcalde Mario Redondo, funcionarios municipales,
19 jóvenes del equipo de robótica municipal; se encuentran socios, funcionarios o
20 allegados a la empresa Datasys? De ser así indicar quiénes y ¿cuáles son las
21 circunstancias puntuales del porqué ellos aparecen en la foto? 7. ¿Le parece a
22 usted extrañó o no que haya dicho algo que no era verdad? ¿En las redes
23 sociales de Datasys? 8. ¿Estaría dispuesto usted don Mario en pro de la
24 transparencia en pro de la ética y los valores solicitar al señor Rodolfo Salazar
25 Valverde una declaración jurada pura simple donde, con las formalidades de
26 ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos : “Que ni la
27 sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o
28 accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones de ninguna
29 naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad
30 de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los

1 *integrantes del equipo de robótica directa o indirectamente” 9. ¿Ha recibido la*
2 *auditoría interna alguna advertencia sobre esto?...”* - El regidor Caleb Pichardo
3 indica: Bueno, esta moción nace más bien por unas consultas y solicitudes de
4 información que he hecho a la alcaldía en varios momentos mediante oficio. Se
5 me ha indicado que, pues no ha habido un patrocinio o donación de la empresa
6 Datasys a la municipalidad de Cartago, no obstante, en noviembre del año 2024
7 la empresa Datasys publicó en sus redes sociales lo siguiente: “...En Datasys
8 creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor de la
9 innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso por lo que nos sentimos
10 increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de robótica de la
11 municipalidad de Cartago...” Como ustedes saben, pues Datasys ha participado
12 en diferentes servicios brindados a esta municipalidad y con esto quiero decir
13 que la donación no es que esté mal, sino el tema de la forma. Ahora que se
14 habla mucho de las formas, es importante en un tema de transparencia. Yo le
15 hice la consulta al señor alcalde en un último momento y se indicó lo que dije
16 anteriormente, que no existió ningún patrocinio o donación de la empresa para
17 la municipalidad de Cartago e inclusive se proporciona una declaración jurada.
18 La declaración jurada me voy a permitir leer el segundo párrafo que indica que:
19 *“...ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus*
20 *socios o accionistas han realizado donaciones de ninguna naturaleza, ya sea*
21 *en dinero y en esos servicios a favor de la municipalidad de Cartago. Sus*
22 *autoridades o funcionarios públicos directa o indirectamente en condiciones*
23 *que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad,*
24 *transparencia y libre competencia establecidos en la normativa vigente en*
25 *materia de contratación pública...”*. Ante eso pues me nacen diferentes
26 inquietudes, una de ellas es quién del municipio solicitó la declaración jurada a
27 la empresa, porque es curioso cuando se lee la declaración jurada que se dice
28 quiénes no, pero no se dice quienes sí. En ese sentido también la moción
29 propone consultar, porque en dicha declaración no se habla qué trabajadores
30 o funcionarios o llegados a la empresa no donaron nada al municipio. Otra de

N°117-2025

1 las preguntas es por qué en la declaración realizada se toca aspectos de la ley
2 de contratación administrativa. La cuarta pregunta es sobre si se hizo alguna
3 pregunta el señor alcalde u otro funcionario de la administración en la empresa
4 Datasys para las motivaciones de la publicación que cité al inicio de esta
5 intervención, entre otras preguntas que me parecen pertinentes en un tema de
6 transparencia, especialmente por los cuestionamientos que ha tenido esta
7 empresa en el país. Entonces, esa sería básicamente la información señor
8 presidente, inclusive hay alguna consulta sobre si la auditoría interna ha hecho
9 alguna advertencia sobre este tema. Muchas gracias señor presidente,
10 gracias.- El regidor Andrés Zúñiga indica: Si yo ahí puedo entender que hay
11 una intención de hacer cierto control sobre el tema y hasta ahí vamos bien, lo
12 que a mí me llamó mucho la atención compañero, es que la moción se hace
13 por tercera vez una consulta que ya ha sido respondida, como bien usted lo
14 está indicando en su misma moción y lo que usted acaba de indicar. Como
15 acostumbra a decir un compañero regidor, me sorprende, realmente me
16 sorprende, porque ya la empresa entregó una declaración jurada que además
17 está diciendo que no ha habido un patrocinio, pero además también el área de
18 TI está diciendo que no ha habido una contratación con la empresa, entonces
19 yo creo que aquí lo que se está cuestionando es la publicación de la empresa
20 en redes sociales, pero en este caso a mí me parece que lo recomendable es
21 preguntarle a la misma empresa la razón de la publicación, cuando no hay un
22 sustento en las respuestas. Y no obstante, me parece que la misma y para la
23 misma empresa debe ser tedioso estar respondiendo a este tipo de consultas,
24 en la que ya respondieron además con una declaración jurada, es decir, qué
25 más va a presentar la empresa. Pero bueno, me sorprende también que ahora
26 nuevamente vienen mociones en forma de oficio, cuando la semana pasada
27 también conversábamos de que usted tiene todas las armas legales para
28 presentar estos oficios. Bueno, yo creo que se nos fue la pandemia, pero nos
29 quedó una pandemia de oficios aquí en la municipalidad. Y recalcar que ya van
30 más de 260; si sacamos la calculadora y ya lo he reiterado varias veces, son

1 3.3 por semana y 93 mociones. Entonces, yo sí quiero hacer notar que en
2 ningún momento se está limitando el derecho a la información, pero lo que no
3 tiene sentido es pedir información que ya ha sido respondida, porque esto
4 además se paga con fondos públicos y como dicen por ahí, los regidores
5 estamos aquí para asegurar que esos fondos públicos se utilicen de la mejor
6 forma, de tal manera que me sorprende. – El presidente Acevedo Gutiérrez
7 indica: Yo quisiera hacerle una consulta al compañero proponente. Compañero,
8 usted ya presentó esto, este oficio que es de información a la administración
9 por las vías correspondientes. – El regidor Caleb Pichardo indica: No.- El
10 presidente Municipal indica: No lo ha hecho. Muy bien. La propuesta de la
11 presidencia sería dispensar de trámite de comisión y someter a votación para
12 aprobación de la moción. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
13 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
17 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
18 a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de tres votos**
19 **afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo**
20 **Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
21 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, rechazar la moción.** – El regidor Caleb Pichardo indica: Muchas
23 gracias, señor presidente, sí, don Andrés, es totalmente mi derecho y así como
24 lo he dicho en casi dos años que llevamos, cuando a mí se me ponga en esta
25 curul un oficio, una sentencia o cualquier otro instrumento que me diga que yo
26 no puedo hacer lo que estoy haciendo en áreas de control político, pues en ese
27 momento seré respetuoso del tema institucional. No obstante, a mí me parece
28 que es un tema que involucra fondos públicos. Esta moción, inclusive se lee
29 con detenimiento, ni siquiera representa un ataque al señor alcalde, ni mucho
30 menos, ni algo que le pueda representar algún cuestionamiento directo a él.

Aquí estoy hablando de una declaración jurada que llegó a este municipio, alguien la tuvo que haber solicitado, pero además de eso, leyendo detenidamente la declaración jurada, indica pues ciertos actores, pero no todos en la totalidad. Por ejemplo, si la declaración jurada dijera que incluye funcionarios o allegados, me daría por satisfecho, más eso no es lo que está diciendo la respuesta que se me brindó. Y si quisiera dejar algo importante y destacarlo, esta solicitud de información, o más bien la última solicitud de información que hice cuando se me proporciona la declaración jurada, es precisamente porque anteriormente se decía no hay una donación, no hay ningún patrocinio, y precisamente por uno de los últimos oficios donde copio la publicación de la empresa en sus redes sociales, indicando que si hay algo que se le está proveyendo a la municipalidad y en la foto sale el señor alcalde con funcionarios, es de que me pareció pertinente realizar esta moción y las solicitudes de información que se han hecho de oficio, pero respeto la voluntad de este Concejo Municipal en el rechazo a dicha moción.

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal